

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**



**ANÁLISIS Y SINTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE**  
**GRADO**

**REALIZADO POR:**  
**BR. SARMIENTO A. ANGEL R**

**Trabajo De Grado Presentado Ante La Universidad De Oriente Como**  
**Requisito Parcial Para Optar Al Título De: Licenciado En Administración**

**BARCELONA, ABRIL DE 2009**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**



**EVALUACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y  
DISPOSICION FINAL DE BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO  
SOTILLO DEL ESTADO ANZOATEGUI EN FUNCION DE LA OPINION DE  
LA COMUNIDAD, LA PLANIFICACION Y LAS POLITICAS PUBLICAS  
APLICADAS.**

**REALIZADO POR:  
BR. SARMIENTO A. ANGEL R**

**Trabajo De Grado Presentado Ante La Universidad De Oriente Como  
Requisito Parcial Para Optar Al Título De: Licenciado En Administración**

**BARCELONA, ABRIL DE 2009**

## INDICE.

RESUMEN.....	VII
RESOLUCIÓN .....	VIII
DEDICATORIA. ....	IX
AGRADECIMIENTOS .....	XI
INTRODUCCION .....	- 12 -
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.....	- 15 -
1.1. Planteamiento Del Problema.....	- 15 -
1.2. Objetivo. ....	- 19 -
1.2.1. Objetivo General.....	- 19 -
1.2.2. Objetivo Específico .....	- 19 -
1.3. Justificación. ....	- 19 -
1.4 Marco Metodológico .....	- 20 -
1.4.1. Tipo De Investigación: .....	- 20 -
1.4.2. Diseño De La Investigación .....	- 21 -
1.4.3. La Investigación De Campo: .....	- 21 -
1.5. Población De Estudio y Muestra .....	- 21 -
1.5.1. Población: .....	- 22 -
1.5.2. Muestra: .....	- 22 -
1.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	- 22 -
1.6.1. Técnica: .....	- 22 -
1.6.2. Instrumento de Recolección de Datos: .....	- 23 -
1.6.3. Entrevista: .....	- 23 -
1.6.4. Cuestionario:.....	- 23 -
1.7. Marco Teórico .....	- 24 -
1.7.1. Antecedentes De La Investigación .....	- 24 -

1.7.2. Bases Teóricas .....	- 25 -
1.7.2.1. Políticas Públicas .....	- 25 -
1.7.2.2. Análisis De Políticas Públicas .....	- 27 -
1.7.2.3. Planificación Pública .....	- 31 -
1.7.2.4. Niveles de estrategia.....	- 31 -
1.8. Estrategia De Desarrollo Regional .....	- 33 -
1.9. Bases Conceptuales. ....	- 33 -
1.9.1. Basura Domestica .....	- 34 -
1.10. Clasificación De La Basura .....	- 34 -
1.11. Clasificación De La Basura De Acuerdo A Su Origen.....	- 35 -
<b>CAPITULO II. Diagnostico DE LA SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO SOTILLO..-</b>	
<b>37 -</b>	
<b>DEL ESTADO ANZOATEGUI .....</b>	<b>- 37 -</b>
2.1. Introducción.....	- 37 -
2.2. Definición De Los Indicadores Y Variables De Estudio.....	- 37 -
2.2.1. Indicadores: .....	- 38 -
2.3. Resultados De Las Entrevistas A Los Funcionarios De Coserva.....	- 47 -
2.3.1. Discusion .....	- 48 -
2.3.2. Conclusiones.....	- 49 -
<b>CAPITULO III. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA .....</b>	<b>- 51 -</b>
3.1. Marco Institucional Que Rige El manejo de los desechos sólidos. ....	- 51 -
3.1.1. Constitución De La República Bolivariana De Venezuela.....	- 51 -
3.1.2. Ley Orgánica Del Ambiente (1999). ....	- 52 -
3.1.3. Ley De Residuos Y Desechos Sólidos. ....	- 54 -
3.1.4. Ley Penal Del Ambiente.....	- 56 -
3.1.5. Ley Orgánica Del Poder Público Municipal (2006).....	- 57 -

3.1.6. La Administración Municipal Tendrá A Su Cargo La Gestión De La Materia De Los Residuos Urbanos... ..	- 58 -
3.1.7. Ordenanza Sobre El Manejo Integral De Los Residuos Y Desechos Sólidos (Gaceta Oficial del Municipio Autónomo Juan Antonio Sotillo – Agosto de 2005).....	- 59 -
3.2. Organismos Encargados De Diseñar La Políticas Públicas Relacionadas Con La Recolección, Traslado Y Disposición Final De Los Desechos Sólidos.-	63 -
3.3. Reseña Histórica Del Municipio Juan Antonio Sotillo .....	64 -
3.3.1. Generalidades Del Municipio Juan Antonio Sotillo.....	64 -
3.4. Análisis Y Programas Aplicadas En Los Últimos Años Por La Alcaldía Del Municipio Juan Antonio Sotillo. ....	65 -
3.4.1. Programa Socio- ambiental.....	66 -
3.4.2. Programas Y/O Proyectos Actuales De La Alcaldía Del Municipio Sotillo:.....	68 -
3.4.2.1. Apoyar La Activación De La Planta De Transferencia De Desechos Sólidos. ....	68 -
3.4.2.2. Apoyar La Reestructuración De La Mancomunidad De Los Desechos Sólidos (MASUR). ....	69 -
3.5. Planes Propios De La Alcaldía De Sotillo.....	69 -
3.5.1. Ejes De Saneamiento:.....	69 -
3.6. Conclusiones.....	70 -
CAPITULO IV. Análisis Del Tipo De Planificación Aplicado En Materia De La Recolección De La Basura En El Municipio Juan Antonio Sotillo De La Ciudad De Puerto La Cruz .....	72 -
4.1. Marco Legal De La Planificación Del Sector Estudiado:.....	72 -
4.1.1. Constitución De La República Bolivariana De Venezuela.....	72 -
4.1.2. Ley Orgánica De Planificación.....	77 -
4.1.2.1. Objeto Y Finalidad .....	77 -
4.1.3. Ley Orgánica De La Administración Pública.....	80 -

4.2. Ley De Los Consejos Locales De La Planificación Pública. ....	- 84 -
4.3. Relación De La Planificación Del Sector Estudiado Con La Planificación Del Ámbito Nacional. ....	- 87 -
4.3.1. Plan De Desarrollo Económico Y Social De La Nación Para El Período 2007 – 2013. ....	- 87 -
4.4. Evaluación Del Sistema De Planificación Utilizado Por El Municipio Juan Antonio Sotillo En Relación Al Manejo De Los Desechos Sólidos (Plan Estratégico, Plan Operativo, Proyectos, Objetivos, Metas, Políticas, Etc.) .....	- 92 -
4.4.1. Programa “Manejo Integral Endógeno De Los Residuos Y Desechos Sólidos De La Ciudad De Puerto La Cruz (M.I.R.S)” .....	- 92 -
CAPÍTULO V .....	- 104 -
PROPUESTAS PARA MEJORAR Y/O SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO.....	- 104 -
5.1 Propuesta Para Mejorar El Servicio De Recolección, Traslado Y Disposición Final De La Basura. ....	- 104 -
5.2 Introducción:.....	- 104 -
5.3. Bases Teóricas .....	- 104 -
5.4 Justificación. ....	- 105 -
5.5 Objetivos De La Propuesta .....	- 106 -
5.6 Objetivo General.....	- 106 -
5.7 Objetivos Específicos .....	- 106 -
5.8. Desarrollo: .....	- 106 -
5.9. Definición .....	- 106 -
ANEXOS. ....	- 112 -
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	- 118 -
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:.....	- 121 -

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**  
**ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**



**EVALUACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y  
DISPOSICION FINAL DE BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO  
SOTILLO DEL ESTADO ANZOATEGUI EN FUNCION DE LA OPINION DE LA  
COMUNIDAD, LA PLANIFICACION Y LAS POLITICAS PUBLICAS APLICADAS.**

Autores: Sarmiento A. Ángel R  
Asesores: Bethzaida Castro  
Daysi Rodríguez  
Linda Núñez

**RESUMEN**

El presente estudio tiene como finalidad la evaluación del servicio de recolección, traslado y disposición final de basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui en función de la opinión de la comunidad, la planificación y las políticas públicas aplicadas, en cuanto a la metodología utilizada para su realización fue de tipo descriptiva y de campo. En cuanto al análisis y los resultados se utilizó un instrumento llamado encuesta formado por 4 preguntas aplicado a 200 personas, y para el procesamiento de datos se utilizó el paquete estadístico SPSS para Windows versión 11.5 luego se realizó un análisis basado en el método de porcentajes para la obtención de los resultados. Los hallazgos demuestran que el servicio de recolección y traslado de basura es considerado poco aceptable por la comunidad de Sotillo, para lo cual se propone en este estudio, una estación de transferencia para disminuir la cantidad de basura en las calles y avenidas.

Palabras claves: Basura, Traslado, Servicio, Comunidad.

## **RESOLUCIÓN**

De acuerdo al artículo 44 del reglamento de trabajo de grado:

“Los trabajos de grados son de exclusiva propiedad de la universidad de oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del consejo de núcleo respectivo, quien lo participara al consejo universitario”.

## **DEDICATORIA.**

En primer lugar quisiera dedicar estas líneas a Dios todo poderoso por darme salud y fuerzas para seguir adelante

A mi mama: que siempre ha estado a mi lado en las buenas y en las malas y ha sido pilar fundamental para la obtención de mi título brindándome su apoyo incondicional

A mi Padre Ángel Rafael sarmiento que desde el cielo se que siempre me esta mirando y apoyándome en todo lo que hago quiero que sepas que me has hecho mucha falta y me gustaría que estuvieras mi lado en este momento de felicidad compartiendo junto a mi este momento tan grande

### **PADRES: LOS AMO**

A mis hermanos José ángel, Amabelis Raizaelina (niña) por ser parte de mi familia y estar cuanto más lo necesito quiero que sepa que cuentan con migo en todo momento que dios los bendiga

### **LOS QUIERO Y LOS AMO MUCHO**

A mi querida sobrina Grecia Méndez por alegrarme mis días, y estar siempre conmigo y quiero que sepas que te quiero mucho y que contaras conmigo en el momento que mas lo necesites

### **TE QUIERO MUCHOOOOOOOOOOOOOOOO**

A Jazmín (NEGRITA) quiero darte gracias por estar conmigo en los momentos buenos malos y apoyarme incondicional mente en los años de mi carrera

A mis tíos Amabelis y Jesús Eduardo, Emilio Alcides, Omaira por ser parte de mi familia y contar con su conocimiento y sus asesorías la cual me ha servido de mucho para la elaboración del trabajo de grado

A mis primas y primos por ser complemento en mi vida y que esto les sirva de logro gracias por contar con su apoyo incondicional los quiero muchos

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar doy gracias a dios por darme salud para seguir adelante y fortaleza en los momentos difíciles de mi vida

A lo largo de mi carrera he contado con el apoyo de mi familia y con muchas amistades es por ellos que quiero escribir estas líneas

Gracias mama y papa por estar cuando mas te necesitaba tus consejos me han servido de mucho para seguir adelante y enfrentar la vida de la mejor manera

A mis hermanos José Ángel, Amabelis Raizaelina (niña) gracias por ayudarme en todo y contar con su apoyo y a mi sobrina Grecia por alegrarme la vida

A mis amigos: Laucho, Cesar, Douglas, Gabriel (mister briant) Lcdo. José Álvarez, Yolet Castro (la catira), Corali, Ángel (gordo) Miguel (porfi baloa) y a todos mis compañeros de áreas

A mi amiga Lorena gracias por contar en todo momento con su apoyo incondicional en el desarrollo de trabajo que aunque no fuiste mi compañera de áreas en la sección fuiste de mucha ayuda para lograr este triunfo gracias por contar con tu amistad

**Gracias, muchas gracias a todos**

## INTRODUCCION

La basura es un gran problema de todos los días y un drama terrible para las grandes ciudades que ya no saben qué hacer con tantos desperdicios que son fuente de malos olores, de infecciones y enfermedades, de contaminación ambiental y de alimañas, además de constituir un problema de recolección y almacenamiento que cuesta mucho dinero al gobierno central.

Durante las últimas tres décadas del siglo XX, la población rural ha emigrado en un porcentaje significativo hacia el área urbana acelerando el incremento poblacional en lugares con limitaciones físico - naturales, permitiendo el colapso de los servicios básicos (agua, luz, teléfonos y aseo urbano, entre otros) indispensables para el buen funcionamiento de las ciudades, en términos de sus niveles de vida.

Esta sobrepoblación, y el crecimiento de los barrios sin ningún tipo de planificación han incrementado la cantidad de basura que se genera; lo cual aunado al ineficiente manejo de dichos residuos (quemados a cielo abierto, disposición en vertederos inadecuados) provoca contaminación, evidenciada en problemas de salud y daños al ambiente, situación que origina uno de los problemas más serios que hoy confronta la sociedad.

La producción concentrada de enormes cantidades de desechos de origen doméstico, ocasiona un deterioro progresivo en la calidad de vida de las personas, generando daños sociales y económicos como consecuencia de la producción e inadecuada disposición de los mismos, llegando al extremo de ser considerado, como ya se dijo, un problema de primer orden en todas las ciudades del mundo y en particular en Venezuela, lo cual requiere de atención y medidas inmediatas para su control y solución.

Para la mayoría de los gobiernos locales ha sido relegada a un plano secundario otorgándosele un mínimo de esfuerzo, tanto personal como de fondos; sobre este particular, Zaltzman (1999 p.3) señala "La recolección y eliminación de desechos sólidos en gran número de municipalidades latinoamericanas son inadecuadas y anticuadas; los empleados reciben salarios, entrenamiento y beneficios marginales además de tener que trabajar en condiciones conducentes a una alta proporción de accidentes."

La Agenda 21 (Programa para el cambio), enfatiza que la mejor manera de abordar con mayor contundencia el problema de los desechos sólidos en el mundo, consiste en un enfoque preventivo orientado a la modificación de estilos de vida y modalidades de producción y consumo.

El propósito del presente trabajo es evaluar el servicio de recolección, traslado y disposición final de basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, en función de la opinión de la comunidad, la planificación y las políticas públicas aplicadas, para lo cual se hizo un diagnóstico con información recopilada mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de 200 habitantes de la comunidad, de entrevistas a directivos de la corporación encargada de la administración de los desechos sólidos. Así mismo se hizo una revisión de documentos electrónicos y textos como la Constitución y leyes orgánicas, reglamentos y ordenanzas municipales relacionadas con las políticas públicas y la planificación aplicada al manejo de los desechos sólidos en el municipio bajo estudio.

Como resultado se encontró que el servicio de recolección, traslado y disposición final de basura en el municipio Sotillo es deficiente; que para el manejo de los desechos sólidos se ha diseñado una amplia gama de instrumentos jurídicos tanto en lo que se refiere a políticas públicas como a planificación; que las actuales

estrategias, planes y/o proyectos estatales y municipales están en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico – Social de la nación para el período 2007 – 2013.

La presente investigación está estructurada en cinco capítulos de la siguiente manera:

El capítulo I trata sobre el planteamiento del problema, los objetivos, el marco metodológico y el marco teórico de la investigación, en el capítulo II se presenta el diagnóstico de la situación actual de la recolección, traslado y disposición de los desechos sólidos en el Municipio Sotillo, mientras que el capítulo III se refiere al análisis de las políticas públicas que rigen la gestión de los desechos sólidos en el municipio bajo estudio, el capítulo IV tiene que ver con el análisis del tipo de planificación pública en materia de desechos sólidos en el Municipio Sotillo y por último en el capítulo V se presenta una propuesta para mejorar el problema de los desechos sólidos en el mencionado municipio.

## **CAPÍTULO I. EL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento Del Problema**

Conjuntamente con la explosión demográfica de las grandes y pequeñas ciudades, y la industrialización de las mismas, se ha incrementado cada día más el nivel de basura, convirtiéndose en un problema difícil de solucionar. La basura está considerada como uno de los grandes problemas que enfrenta el sector público en el siglo XXI. A nivel mundial la problemática de la proliferación de basura está considerada como un problema ambiental y de salud.

Según un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en Mayo 2008 “el mundo actualmente produce unos 10.000 millones de toneladas anuales de residuos, y no se recoge, ni se somete a tratamiento la mitad de ellos la cual representa un problema mundial”.

En los países con mayor desarrollo económico, el promedio de basura que cada persona desecha al día es de dos kilos y este promedio va en aumento, generando diversos problemas que afectan el bienestar del ser humano al medio ambiente y la ecología, cuestión que es de gran preocupación tanto para los gobiernos como para las comunidades en general.

La basura según wikipedia, la enciclopedia libre, “es todo material considerado como desecho y que se necesita eliminar. La basura es un producto de las actividades humanas al cual se le considera de valor igual a cero por el desechado. No necesariamente debe ser odorífica, repugnante e indeseable; eso depende del origen y composición de esta.”

En Venezuela, tenemos un grave problema con la basura y, cada día aumenta; mientras que nuestros gobernantes ofrecen supuestas soluciones para disminuir las toneladas diarias de basura. El Ingeniero Gabriel Rojas., directivo de Ecocicla, Expone lo siguiente:

En casi todas las ciudades de Venezuela, los escombros rompen las bolsas y dispersan los residuos en las calles y aceras, debido a que la recuperación de materiales se realiza, casi exclusivamente, en las vías públicas y en los sitios de vertido de los residuos. De igual manera no cuentan con suficiente personal.

“La mayoría de las alcaldías no cuentan con el personal suficiente y calificado, ni con la infraestructura y equipos necesarios, para prestar un servicio En las localidades menores a 500 mil habitantes, y mayores a 100 mil, la recolección sirve a menos del 50% de la población, y de los 228 sitios de disposición final registrados en el país; solo 17 de estos lugares pueden catalogarse como vertederos controlados”.

Como podemos observar en Venezuela, el problema de la basura es un mal que aqueja a la mayoría de las entidades, tal es el caso del estado Anzoátegui donde en los últimos años se ha venido observando un aumento progresivo de los desechos sólidos, llamando así la atención de las autoridades y de las comunidades.

Prensa Gobernación Anzoátegui Barcelona, 15 diciembre 2008- expresa lo siguiente: en "Cerro de Piedra", se dispone diariamente, un promedio de 800 toneladas de desechos sólidos urbanos, que constituye aproximadamente el 80% del total de la basura generada en los municipios de la zona Metropolitana. Del restante (20%), se recupera un 5% para el reciclaje y aproximadamente un 15% se dispone inadecuadamente en los "basureros espontáneos", se quema o es arrojado a los arroyos, drenajes y quebradas. En la disposición final se recobra apenas 6 toneladas diarias, lo cual constituye el 2% de los desechos brutos que llegan al vertedero”.

En este sentido el gobernador Tarek William Saab en una reunión de carácter institucional, con los alcaldes metropolitanos, y miembros de los consejos comunales de las zonas aledañas al vertedero de “Cerro de Piedra” declaró lo siguiente: “El tema del tratamiento de los desechos sólidos se ha convertido para nosotros en un problema de estado, puesto que involucra el saneamiento ambiental, la salud pública, la salubridad y la limpieza de nuestras ciudades; problema del cual no ha escapado ninguno de los municipios de la zona norte y es por ello que se hace necesario convertir este vertedero de basura en un autentico relleno sanitario”. Prensa Web RNV 16 de diciembre 2008. 01:56 PM

Por otra parte se puede observar que nuestras comunidades, específicamente en el municipio Sotillo parecen no tener una cultura en cuanto a recolección de desechos sólidos, lo que a su vez se ve afectado por el crecimiento poblacional, cada día son más los barrios que se crean sin control social, sin la planificación en cuanto a servicios públicos (aseo urbano y domiciliario, entre otros).

En búsqueda de una solución se han diseñado mecanismos legales que permitan al menos minimizar el problema. En el caso que nos ocupa, “Recolección de basura en el Municipio Sotillo”, se han creado leyes, ordenanzas y resoluciones que permitan aplicar las políticas públicas nacionales y regionales, en cuanto a la recolección de basura, las cuales al parecer no han tenido mucho éxito, ya que no existen mecanismos de control y supervisión en la aplicaciones de éstas. De igual manera, se han desarrollado programas y proyectos por la alcaldía y la gobernación del estado, orientados a la solución del problema de los desechos sólidos tanto a nivel del estado como a nivel municipal, conjuntamente con la participación de los consejos comunales y los consejos locales de planificación, los cuales involucran la participación ciudadana.

Para ello se han utilizado mecanismos y directrices de planificación para administrar y controlar su gestión, sin embargo y como puede observarse la proliferación de basura se incrementa cada día más debido a nuestros hábitos de consumo y sobre todo a nuestra inconsciencia que se evidencia en la forma como disponemos la basura, podemos ver como en la UDO los estudiantes dejamos desperdicios en cualquier sitio, aulas de clase, mesas de estudio, cafetines, pasillos, entre otros y en las vías públicas observamos que desde vehículos en marcha o en pasos peatonales las personas lanzan cualquier tipo de desecho. Así mismo en playas, parques, etc. se deja cualquier cantidad de basura.

En base a lo anteriormente expuesto puede decirse que la sobrepoblación, las actividades humanas de la sociedad actual, el consumismo y nuestra falta de consciencia han incrementado la cantidad de basura que se genera; lo cual aunado al ineficiente manejo de dichos residuos (quemar a cielo abierto, disposición en vertederos inadecuados) provoca contaminación, evidenciada en problemas de salud y daños al ambiente, situación que origina uno de los problemas más serios que hoy confronta la sociedad.

Basándonos en lo anteriormente expuesto surge la siguiente interrogante ¿Cómo es el servicio de recolección traslado y disposición final de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo de Estado Anzoátegui?

## **1.2. Objetivo.**

### **1.2.1. Objetivo General.**

Evaluar el servicio de recolección, traslado y disposición final de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del Estado Anzoátegui, en función de la opinión de la comunidad, la planificación y las políticas públicas aplicadas.

### **1.2.2. Objetivo Específico.**

Diagnosticar la situación actual del servicio de recolección, traslado y disposición final de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui.

Describir las políticas públicas aplicadas al servicio de recolección, traslado y disposición final de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui.

Verificar la planificación pública aplicada al proyecto integral endógeno de la recolección de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui.

Elaborar una propuesta para mejorar el servicio de recolección, traslado y disposición final de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui.

## **1.3. Justificación.**

En los últimos años, la basura se ha convertido en un gravísimo problema propio de las ciudades muy pobladas, en las cuales la mayoría de la población está

pobrementemente educada en lo concerniente al manejo de la basura. Considerando que la ciudad de puerto la cruz, se puede evidenciar calles, Parque, plazas y avenidas llenas de basura lo cual genera malos olores y proliferación de enfermedades. La problemática de la proliferación de basura se debe en gran parte a una mala gestión y disposición final por parte de los entes encargados ya que a ellos les compete, la protección del ambiente incluyendo los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos, y el saneamiento ambiental.

En cuanto al aspecto institucional, esta investigación adquiere interés, al constituir un aporte para el diseño y aplicación de las políticas públicas, ya que existen debilidades en cuanto a las políticas definidas por los entes gubernamentales para la recolección de la basura, a pesar de la importancia que representa este servicio para la salud de la población, sobretodo si consideramos las altas cifras de generación de residuos.

#### **1.4 Marco Metodológico.**

##### **1.4.1. Tipo De Investigación:**

La investigación planteada en el presente trabajo es de tipo descriptiva. Diversos autores definen la investigación descriptiva de la siguiente manera: Sellriz (1980).” consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican con un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”

Arias (2006) expresa: “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuos o grupos, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. “

La presente investigación es de tipo descriptiva ya que se limita a la evaluación del servicio de recolección de basura, en un sector del municipio Juan Antonio sotillo, específicamente en el casco central, analizando la opinión de la comunidad, la planificación y las políticas públicas aplicadas

#### **1.4.2. Diseño De La Investigación**

En referencia al diseño de la investigación Arias (2006) manifiesta: “Es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental y de campo”.

#### **1.4.3. La Investigación De Campo:**

Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

En referencia a esto, podemos decir que esta investigación es de campo ya que se recogieron los datos en forma directa, por medio de cuestionarios aplicados a miembros de la comunidad del municipio Juan Antonio sotillo.

#### **1.5. Población De Estudio y Muestra**

Arias (2006) define población y muestra de la siguiente manera:

### **1.5.1. Población:**

Conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

### **1.5.2. Muestra:**

Es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible.

Según el último censo el Municipio Juan Antonio sotillo tiene 206.957 habitantes, los cuales constituyen la población del presente estudio.

Asimismo se tomó una muestra de 200 personas entre ellos hombres y mujeres, habitantes del municipio Juan Antonio sotillo

## **1.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.**

Arias (2006) define las técnicas e instrumentos de recolección de datos de la siguiente manera:

### **1.6.1. Técnica:**

Es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.

### **1.6.2. Instrumento de Recolección de Datos:**

Es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

### **1.6.3. Entrevista:**

Conversación que tiene como finalidad la obtención de información. En una entrevista intervienen el entrevistador y el entrevistado. El primero, además de tomar la iniciativa de la conversación, plantea mediante preguntas específicas cada tema de su interés y decide en qué momento el tema ha cumplido sus objetivos. El entrevistado facilita información sobre sí mismo, su experiencia o el tema en cuestión”. Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta (2005)

### **1.6.4. Cuestionario:**

Es la modalidad, que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. Arias (2006).

Para el desarrollo de la presente investigación se recopiló información a través de revisión documental como leyes, normas, reglamentos y ordenanzas relacionadas con el tema de la basura, así mismo obtuvimos información por medio de entrevistas a funcionarios de la Corporación de Saneamiento Ambiental del municipio Sotillo y, a través de un cuestionario aplicado a la comunidad del mencionado municipio.

## 1.7. Marco Teórico

### 1.7.1. Antecedentes De La Investigación

En tabla que presentamos a continuación se muestran los antecedentes de la presente investigación:

Titulo	Autor (es)	Fecha	Obj. General	Conclusiones
Problemática Sanitario - Ambiental actual del Sector Los Yaques	Fuentes Beda	2000	Lograr el mejoramiento de la problemática sanitario ambiental del sector Los Yaques ubicado en la ciudad de Puerto La Cruz del Municipio Juan Antonio Sotillo, Estado Anzoátegui, a través de un Plan de Gestión Local que involucre al Gobierno Municipal, a los Organismos Competentes y a la misma comunidad.	<p>La acumulación de basura y escombros es considerada por la comunidad como el problema más grave que presenta ésta. La gran mayoría de la gente piensa que este problema perjudica la apariencia física del sector.</p> <p>El problema de la basura en el sector es causado por importantes factores tales como: la falta de hábito e inconsciencia de los miembros de la comunidad que colocan sus desechos en horas y sitios inconvenientes, la gran cantidad de establecimientos comerciales, la actividad de numerosos indigentes que esparcen por las vías públicas los residuos colocados en los sitios de recolección así como también la falta de comunicación que existe entre la empresa recolectora y la comunidad.</p> <p>Muy pocas personas participan de una manera activa y eficiente para mejorar o disminuir los problemas sanitarios ambientales que los afectan, se limitan a quejarse y esperar que sean otros los que se ocupen de solucionarlos.</p>

<p>Poggi y otros</p>	<p>Estudio sobre desechos sólidos en las comunidades de El Hatillo, Boca de Uchire y La Cerca.</p>	<p>2004</p>	<p>Analizar la gestión gubernamental y la participación de la comunidad con relación al servicio de almacenamiento, recolección y disposición final de los desechos sólidos en las comunidades cercanas a la Laguna de Unare, ubicada en el Estado Anzoátegui, específicamente en la región Nororiental de Venezuela, entre las poblaciones de Boca de Uchire y El Hatillo -La Cerca.</p>	<p>Se presenta un grave problema ambiental ocasionado por la disposición final de los desechos de las poblaciones Unare, La Cerca y El Hatillo. Por una parte el terreno no está adecuado para tal fin y por otra la capacidad del mismo no se corresponde con la cantidad de desechos que ahí se depositan. También se observa gran cantidad de residuos dispersos tanto en la carretera como en las calles, por lo que existe una gran contradicción entre el orden que emplean para botar la basura doméstica con respecto a la basura de la calle.</p>
----------------------	--	-------------	---	--

## 1.7.2. Bases Teóricas

### 1.7.2.1. Políticas Públicas

Las **políticas públicas** son la disciplina de la ciencia política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, aunque en su diseño e implementación técnica confluyen otras disciplinas como la economía, la sociología e incluso la ingeniería y psicología. La pregunta central de las políticas públicas es: ¿qué producen quienes nos gobiernan, para lograr qué resultados, a través de qué medios?

En un estado de derecho, las políticas públicas deben ser la traducción de las leyes de una determinada materia (regulación, educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, etc.). Éstas deben buscar el logro de los objetivos planteados en el documento de política pública.

Las principales áreas de análisis de las políticas públicas son:

- El desarrollo social
- La economía, la infraestructura carretera la y expansión de las vías generales de comunicación, de las telecomunicaciones, del desarrollo social, de la salud y de la seguridad pública, entre otras.
- Los planes de desarrollos anuales, quinquenales, etc.
- Los presupuestos anuales de los estados y las administraciones autonómicas y municipales
- La administración pública o sistema burocrático y sus planificaciones
- Los tratados internacionales y las declaraciones de principios de los estados individuales o unidos en agrupaciones regionales: Naciones Unidas, América Latina, Unión Europea, etc., con énfasis en la cohesión social y la gobernabilidad para desarrollos integrales o totales. (Observatorio de la economía Latinoamericana). <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/index.htm>
- Las políticas públicas también pueden definirse como el comportamiento del Estado frente a los problemas sociales. Tanto lo que el Estado hace, como lo que deja de hacer. Ej. Políticas Sociales, Políticas Económicas, Políticas de Seguridad,

etc. Las políticas públicas se expresan en leyes, asignación presupuestaria, definición y ejecución de planes, programas y proyectos de todo tipo.

Las políticas públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo económico de una nación, en este sentido, el Estado es el encargado de velar por el diseño y administración de políticas que proporcionen estabilidad económica y permita la vinculación del sector privado con el gobierno, para lo cual es necesario establecer reglas de juego claras y que sean cumplidas, lo que además implica que los compromisos adoptados por los encargados de la política pública sean creíbles. El adecuado diseño de la política pública es fundamental para un buen resultado.

#### **1.7.2.2. Análisis De Políticas Públicas**

Para Dunn (1994: 416) el análisis de políticas públicas es una disciplina científico-social aplicada que emplea múltiples métodos de investigación, en contextos de argumentación y debate público, para crear, evaluar críticamente y para comunicar conocimientos relevantes acerca de la política.

En el proceso de creación de conocimiento relevante para la elaboración de políticas públicas, los analistas de políticas públicas investigan las causas, las consecuencias y el desempeño de las políticas públicas y los programas.

En cuanto a la evaluación de las políticas públicas para Dunn (1994: 84) se trata de un procedimiento analítico de política usado para producir información acerca del valor de medidas tomadas o por tomar.

Lo interesante de esta definición es que establece de manera explícita el carácter valorativo, en el sentido de valores éticos, de la evaluación.

El análisis de políticas públicas (Duna, s/f) es una metodología para formular problemas con la finalidad de buscar soluciones. Esta metodología incorpora cinco procedimientos generales: estructuración de problemas, pronóstico, recomendación, monitoreo y evaluación. Desde este punto de vista la evaluación forma parte integral del proceso de análisis de políticas públicas.

El análisis de políticas públicas (Dery 1984, 104) es un proceso cíclico: definición del problema, escogencia de políticas, monitoreo o evaluación de los resultados de esas políticas y redefinición del problema. La evaluación es usualmente considerada como la etapa de post implementación, diseñada para determinar la efectividad del programa y facilitar la reorientación o terminación del mismo

Weiss (1998: 4) considera la evaluación como un examen sistemático de la operación y/o de los resultados de un programa o política, comparado a un conjunto de estándares implícitos o explícitos, como un medio para contribuir al mejoramiento del programa o política.

Para ella, la evaluación se enfoca no solo en los resultados, sino que también estudia los procesos.

La evaluación formula juicios sobre lo deseable de las políticas públicas o programas, e intenta determinar los valores que están detrás de sus objetivos. El objetivo de toda política pública debe ser la resolución de un problema social, definido éste como “un contraste entre un estado de cosas observado y una expectativa valorada” (MacRae 1985: 21). Por ello MacRae propone el uso de valores finales, o valores intrínsecos, tales como el bienestar económico, la equidad o la calidad de vida, en la definición de los problemas sociales. Esto permite establecer prioridades en la atención de los problemas y facilita la formulación de políticas para

resolverlos. Para Dery (1984: 9), las propuestas para la acción deberían asumir que ciertos valores deben estar presentes.

La función más importante de la evaluación es proporcionar información acerca del desempeño de las políticas públicas, es decir, la medida en la que las necesidades, valores y oportunidades han sido realizados a través de acciones públicas (Dunn 1994: 405). Dicho de otra manera, permite detectar las discrepancias entre el desempeño real de las políticas públicas y el esperado, así como su contribución al alivio de los problemas públicos.

. Weiss (1998) divide las funciones de la evaluación en dos áreas: el proceso de toma de decisiones y el aprendizaje organizacional. En la primera, la evaluación contribuye a la reestructuración de problemas y a la formulación de nuevas políticas o reformulación de aquellas que no estén cumpliendo sus objetivos. En otras palabras, la evaluación permite una mejor toma de decisiones en cuanto a la planificación de programas y la asignación de presupuesto. La expectativa está en que los programas que den buenos resultados serían expandidos; y aquellos que arrojen resultados pobres serían abandonados o modificados drásticamente.

En cuanto al aprendizaje organizacional, la evaluación suministra retroalimentación al personal que implementa el programa, suministrando información sobre lo que están haciendo, cómo están respondiendo los beneficiarios y qué variables externas están incidiendo en el programa. Por otro lado, los gerentes del programa pueden aprovechar la evaluación para resaltar al personal las metas del mismo. Además, la evaluación permite la generación de conocimiento para entender mejor las intervenciones sociales, aunque pocas evaluaciones se hacen con este fin. También la evaluación sirve para la rendición de cuentas, es decir, para que el público se entere de lo que están logrando los organismos públicos con los fondos que

manejan. Finalmente, la evaluación permite registrar la historia del programa para que otros puedan derivar lecciones del mismo.

Los principales criterios para la evaluación de políticas públicas son: efectividad en el logro del valor final, eficiencia para alcanzar ese logro, adecuación del objetivo logrado para la solución del problema público, equidad en la distribución de los beneficios y los costos, y satisfacción de los beneficiarios.

Al momento de evaluar un programa es importante conocerlo bien, entender cuáles son las “teorías de cambio” del programa. Estas teorías no son otra cosa que un conjunto de hipótesis sobre las cuales las personas construyen sus planes de programas. Es una explicación de los vínculos causales que atan los aportes del programa a los resultados que se esperan de ellos. (Weiss 1998: 55). De modo que la teoría del programa no es otra cosa que los mecanismos que median entre la implementación del programa y la obtención de los resultados deseados.

Comprender las teorías de cambio del programa es la base para su evaluación. El evaluador puede diseñar la evaluación para seguir la pista a la realización de los supuestos implícitos en la teoría.

Weiss (1998) señala dos grandes ventajas de realizar la evaluación basándose en la teoría: una es que el evaluador puede detectar posibles fallas en el programa sin tener que esperar a los resultados de largo plazo; la otra que le ayuda a explicar cómo y por qué ocurrieron los efectos del programa.

Pero no sólo el evaluador se beneficia con la elaboración de teorías de cambio del programa. Los diseñadores de programas, así como los funcionarios que los implementan, se ven obligados a explicar de manera explícita sus supuestos y examinar la lógica de sus ideas. Por otro lado, las bases teóricas del programa pueden

ser de gran utilidad para implementar programas similares. Tesis doctorales en Economía en [www.eumed.net](http://www.eumed.net)

### **1.7.2.3. Planificación Pública.**

La planificación (Stoner y otros, 1996) es un proceso que permite establecer metas y un curso de acción adecuado para alcanzarlas y, se lleva a cabo en base a planes estratégicos y planes operativos.

Los planes estratégicos son diseñados por los niveles altos de la organización, definen las metas generales de una organización, se definen en términos generales, afectan una extensa gama de actividades y tienen un horizonte de tiempo amplio (varios años e incluso decenios).

Los planes operativos son aquellos planes que permiten la puesta en práctica de los planes estratégicos en las actividades diarias, se definen de manera detallada, tienen un alcance limitado y un horizonte de tiempo corto (un año).

### **1.7.2.4. Niveles De Estrategia.**

Las estrategias se formulan en diferentes niveles: estrategia de nivel corporativo, es formulada por la alta dirección de la organización con el propósito de vigilar los intereses y operaciones de la organización, podemos decir que el PNDES se corresponde con esta estrategia de la unidad de negocio, es formulada para el logro de las metas de una unidad de negocio. Este tipo de estrategia puede asimilarse a la formulada por las gobernaciones. Estrategia a nivel funcional es formulada por un área específica con el propósito de poner en práctica la estrategia de la unidad de negocios, pudiéramos igualarla a la formulada por el municipio. Finalmente podemos

hablar de lo que Stoner llama estrategia colectiva formulada cuando las personas de diferentes organizaciones tienen metas comunes y colaboran para ponerse de acuerdo sobre la forma de abordar el problema común. En el caso de la basura intervienen varios organismos como el ministerio del poder popular para el ambiente, la gobernación, las alcaldías, los consejos comunales, y las comunidades organizadas para buscar su solución.

La planificación pública consiste en transformar y construir nuevas realidades a partir de los intereses actuales y futuros de la sociedad; es asignar recursos en función del desarrollo de la nación y el mejoramiento del bienestar de la gran mayoría del pueblo. La planificación es un mandato constitucional, en el cual se establece que el Estado, conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional, mediante una planificación estratégica, democrática, participativa y de consulta abierta” (CRBV, 1999: Art. 229).

En Venezuela, la planificación se plantea como un sistema de planes que se integran en el gran plan nacional, que busca desarrollar cada uno de los niveles territoriales de la República. Entre estos planes se tenemos: el Plan Nacional de Desarrollo(plan estratégico de 6 años), el Plan Operativo Anual Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo Regional, el Plan Nacional de Desarrollo Institucional, los Planes Operativos, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.

El proceso de planificación en Venezuela está articulado desde las alcaldías, las gobernaciones y el nivel nacional, a través de procesos de planificación que van de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, con el compromiso participativo de las comunidades involucradas.

La planificación que constituye una poderosa herramienta para guiar la acción del Estado y viabilizar el cambio hacia la transformación radical de los paradigmas anteriores, en función de posibilitar el desarrollo y satisfacer las necesidades de las mayorías. La idea esencial de la planificación no debe concentrarse en si misma en un Estado fuerte, sino en el pueblo, haciéndose fuerte y fortaleciendo al Estado.

### **1.8. Estrategia De Desarrollo Regional.**

Es un instrumento de carácter indicativo, político y técnico, que apoya y orienta la gestión de las autoridades de la Región y otros actores del ámbito público y privado. Está formulada sobre la base de diagnósticos compartidos por diversos sectores de relevancia y en este sentido, representa una suma de energías orientadas a impulsar el desarrollo territorial. La Estrategia es el reflejo de un proceso social -dinámico e interactivo- susceptible de ser evaluado periódicamente, reconsiderado y modificado cuando las circunstancias lo ameriten. En cuanto instrumento de planificación, representa una base operacional o marco conceptual que recoge y ordena las principales propuestas regionales, con el fin último de entregar directrices para la toma de decisiones.

Entre los atributos de una estrategia regional se deben anotar: su obligada referencia a una visión de largo plazo; su propósito integrador; su flexibilidad y versatilidad y su carácter de instrumento de negociación.

### **1.9. Bases Conceptuales.**

#### **Basura.**

Es la mezcla de diversos materiales como: papel cartón, plástico, metal, que se contaminan al contacto con residuos orgánicos. (Secretaría del medio ambiente y recursos naturales) (SEMARNAT, 2003)

### **1.9.1. Basura Domestica.**

Son los desechos de cualquier naturaleza: desperdicios domésticos. Cenizas, escorias de calefacción, restos de vajillas, hojas, polvo de barrido, incluso objetos indebidos que se introduzcan en las bolsas o recipientes que luego serán colocados en los lugares dispuestos para estos. (SEMARNAT, 2003)

### **1.10. Clasificación De La Basura.**

La basura se clasifica de acuerdo con el tipo de material de desecho, que puede ser orgánico o inorgánico:

Los desechos orgánicos provienen de la materia viva e incluyen restos de alimentos, papel, cartón y estiércol.

Los desechos inorgánicos provienen de la materia inerte como el vidrio, plásticos, metales, y otros materiales.

La basura también se puede clasificar según el tiempo que tardan sus materiales en degradarse por la acción de los organismos descomponedores llamados bacterias y hongos. Así, los desechos se clasifican en biodegradables y no biodegradables.

**Desechos biodegradables:** se descomponen en forma natural en un tiempo relativamente corto. Por ejemplo: los desechos orgánicos como los alimentos, tardan poco tiempo en descomponerse.

**Desechos no biodegradables:** no se descomponen fácilmente sino que tardan mucho tiempo en hacerlo. Por ejemplo: el vidrio tarda unos 4.000 años, el plástico

tarda de 100 a 1.000 años, una lata de refresco tarda unos 10 años y un chicle unos cinco años. [http://www.ideam.gov.co/ninos2/ma\\_ac02.htm](http://www.ideam.gov.co/ninos2/ma_ac02.htm)

### **1.11. Clasificación De La Basura De Acuerdo A Su Origen.**

**Sólidos urbanos:** se generan en los espacios urbanizados, como consecuencia de las actividades de consumo y gestión de actividades domésticas (viviendas), servicios (oficinas, mercados, etc.) y tráfico viario (papeleras y residuos varios de pequeño y gran tamaño).

**Industriales:** Existen desechos generados por las industrias, como los ácidos químicos, gases y el humo que contribuye con la contaminación del ambiente poniendo en peligro no solo la vida de los seres humanos sino de todos los seres vivos.

El gobierno de cada nación acatando acuerdos y normas internacionales, crea leyes que obligan a las industrias a evitar el deterioro ambiental. Esto ha hecho crear conciencia conservacionistas en las industrias que respaldan proyectos ambientales.

**Electrónicos:** Otro problema para los países son los desechos electrónicos (televisores, radios, computadoras, equipos de sonido, etc.), de los que en Venezuela aun no existen planes para reciclar. En países industrializados que son grandes productores y exportadores electrónicos; existen leyes que obligan al productor a recibir esos productos por parte del consumidor cuando ya han agotado su vida útil.

**Peligrosos:** Se considera peligroso a cualquier desecho que sea inflamable, corrosivo, reactivo, tóxico, radioactivo, infeccioso.

**Hospitalarios:** La naturaleza de las actividades de salud requiere un alto grado de higiene y seguridad, tanto para los médicos como los pacientes. Al mismo tiempo en que se cumplen las condiciones anteriores se aplica la gerencia y tratamiento a los desechos producidos en estas actividades.

**Aprovechamiento de residuos:** proceso de recuperación que permite reutilizar algunos residuos para transformarlos en materiales iguales o diferentes a los originales. (Ordenanzas sobre el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Del Municipio Sotillo del Estado Anzoátegui).

**Aseo urbano:** se refiere al conjunto de actividades de saneamiento, barrido, lavado, limpieza, desmonte y otras, en las calles, avenida, parques, plazas, y demás lugares de interés público y de esparcimiento y el posterior retiro de los residuos generados para su tratamiento y/o disposición final. (Ordenanzas sobre el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Del Municipio Sotillo del Estado Anzoátegui).

## **CAPITULO II. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO SOTILLO DEL ESTADO ANZOATEGUI**

### **2.1. Introducción.**

En este capítulo se presenta un diagnóstico de la situación actual del servicio de recolección de basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, en función de la opinión de la comunidad

Para la realización de dicho diagnóstico aplicamos un cuestionario a 200 personas del municipio Juan Antonio Sotillo de la Ciudad de Puerto la Cruz, para determinar su percepción con respecto al servicio de recolección de basura.

El cuestionario está compuesto por 4 preguntas cerradas referidas a la frecuencia de recolección de basura, a las condiciones del transporte para trasladar los desechos, la eficiencia del personal de recolección de basura y el costo del servicio, de igual manera se entrevistó a los funcionarios Hugo López y Amarilis Centeno, presidente y directora de la Corporación del servicio ambiental del municipio Juan Antonio Sotillo (COSERVA), y se revisó información de la prensa local y de Internet para fundamentar el diagnóstico. Después de aplicado el cuestionario se procesaron los datos en el paquete estadístico SPSS Windows 11.5, cuyos resultados se muestran a continuación.

### **2.2. Definición De Los Indicadores Y Variables De Estudio.**

- Sexo: Esta variable representa el sexo de las personas encuestadas.

- **Grado de instrucción:** Representa el nivel académico de los encuestados y está conformado por primaria, secundaria, universitaria y otras.
- **Frecuencia del aseo:** Esta variable define la frecuencia con la cual se recoge la basura en el municipio.
- **Tarifa:** Esta variable nos indica si la tarifa es baja, media o alta.
- **Condiciones:** Esta variable nos define en que condiciones se encuentra el transporte de recolección de basura.
- **Personal:** Esta variable nos indica la eficiencia del personal de recolección de basura.
- Con estas variables se diseñó el cuestionario aplicado a la comunidad en estudio a objeto de recopilar la información necesaria para la realización del diagnóstico sobre el servicio de recolección de basura en el municipio Sotillo.

### **2.2.1. Indicadores:**

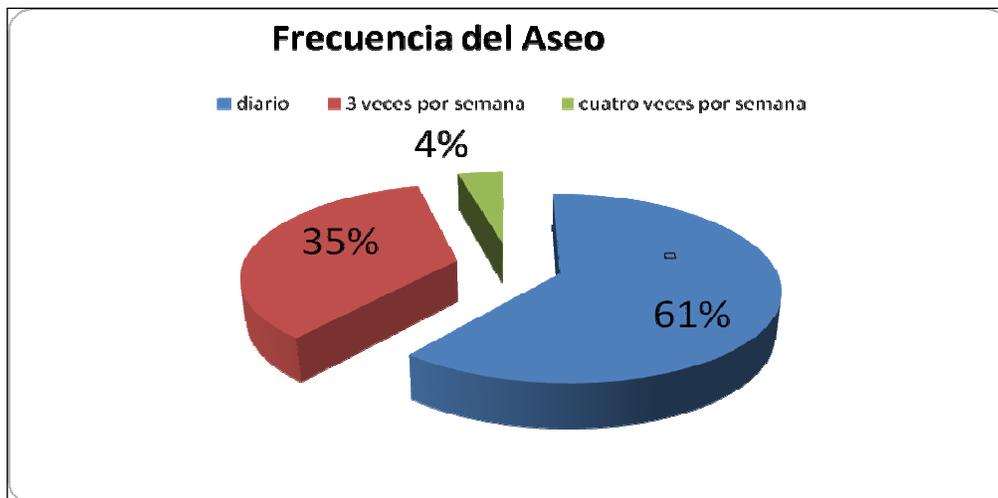
- **Camiones:** unidades recolectoras encargadas de transportar la basura hacia su destino final.
- **Toneladas:** representado por grandes cantidades de basura recolectadas
- **Trabajadores:** Representado por el recurso humano que labora en las distintas fases de la recolección y disposición final de la basura.

Número 1

**¿Con que frecuencia pasa el aseo por el municipio?**

Frecuencia del Aseo	Frecuencia	Porcentaje
Diario	122	61,0%
3 veces por semana	70	35,0%
4 veces por semana	8	4,0%
Total	200	100%

Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.



Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.

## RESULTADOS

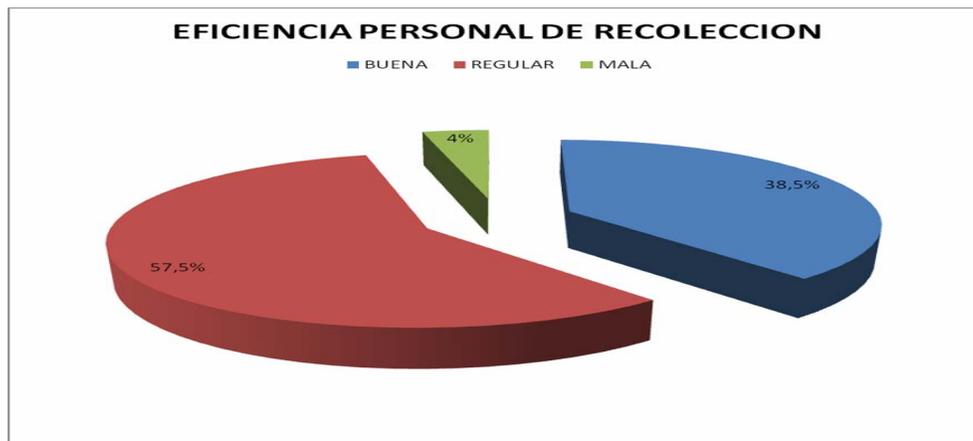
Como se puede observar en la grafica N° 1, -frecuencia con la cual pasa el aseo-, podemos decir que 122 personas de la comunidad un 61%, dijo que el aseo pasa diariamente, mientras que 70 personas representadas por un 35% dijo que lo hace 3 veces por semana y por último 8 personas que representan un 4% aseguró que la frecuencia con la cual pasa el aseo es de 4 veces por semana.

Número 2

**¿Es eficiente el personal de recolección de basura?**

<b>Eficiencia de Personal</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Bueno	77	38,5%
Regular	115	57,5%
Mala	8	4,0%
Total	200	100%

Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.



Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.

## RESULTADOS

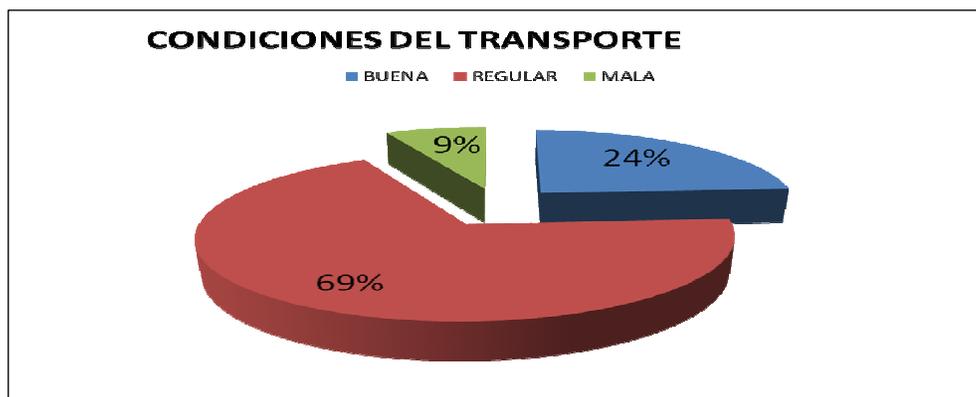
Como se puede observar en la grafica N° 2 en cuanto a la eficiencia del personal del aseo, podemos decir que 77 personas de la comunidad representadas por un 38.5% dijeron que el personal es bueno, mientras que 115 personas representadas por un 57.5% dijeron que es regular y por último 8 persona representadas por un 4% enfatizó que la eficiencia del personal es mala.

Número 3

**¿En que condiciones se encuentra el transporte de recolección de basura?**

Condición del Transporte	Frecuencia	Porcentaje
Buenas	48	24,0%
Regulares	137	68,5%
Malas	15	7,5%
Total	200	100%

Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.



Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.

## RESULTADOS

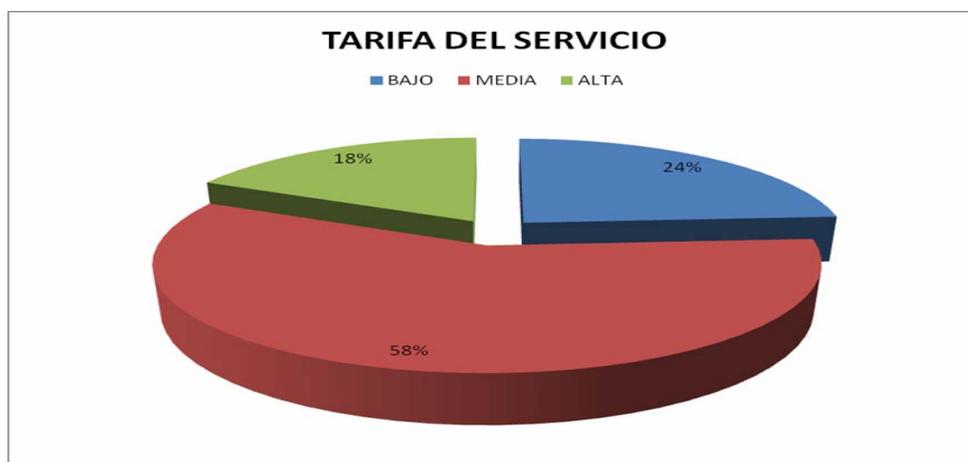
Como se puede observar en la grafica n° 3 acerca de las condiciones del transporte de recolección de basura podemos decir que 48 personas de la comunidad representadas por un 24% dijeron que son buenas las condiciones del transporte, mientras que 137 personas representadas por un 68.5% dijo que las condiciones del transporte eran regulares 3 y por último 15 personas representadas por 7.5% nos enfatizó que las condiciones del transporte son malas.

Número 4

¿Considera que la tarifa del servicio es?

Tarifa del Servicio	Frecuencia	Porcentaje
Baja	48	24,0%
Media	116	58,0%
Alta	36	18,0%
Total	200	100%

Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.



Fuente: cuestionario aplicado a los habitantes del municipio Sotillo. Febrero 2009.

## RESULTADOS

Como se puede observar en la grafica N° 4 acerca de la tarifa del servicio podemos decir que 48 personas de la comunidad representadas por un 24% dijeron que la tarifa del servicio es baja, mientras que 116 personas representadas por un 58% dijo que era media y por último 36 personas representadas por 18% dijeron que la tarifa del servicio de recolección de basura es alta.

### **2.3. Resultados de las entrevistas a los funcionarios de COSERVA.**

Los funcionarios de COSERVA entrevistados informaron lo siguiente:

Se está creando un programa de saneamiento ambiental que viene desde Guanta, y pasa por el paseo Colón y la avenida Municipal.

Se están integrando los consejos comunales junto a la empresa COSERVA para que colaboren con el saneamiento ambiental.

Se implementará un programa de charlas a los consejos comunales en relación a la recolección de basura.

A fin de otorgar más participación al pueblo para mantener la ciudad limpia, el presidente de COSERVA, Hugo López, mantiene conversaciones con las cooperativas 1B y 1C del casco central para la creación de las comunas.

812 toneladas de basura produce el municipio Sotillo del estado Anzoátegui, que luego son llevadas al vertedero de cerro de piedra, de las cuales 652 son recogidas de los barrios, y el resto de los parques e islas.

La funcionaria de COSERVA, Amarilis Centeno, informó que a diario se recogen aproximadamente 236 toneladas de basura producidas en el municipio de la siguiente manera:

Zona Alta (Desde Valle Lindo hasta Las Delicias), días martes, jueves y sábado.

Zona Norte (Los Cerezos, Bello Monte y otros), días lunes miércoles y viernes.  
Casco Central, todas las noches a las 7:30 p.m.

En relación al mantenimiento de camiones y compactadoras, dijo que esta operación es realizada semanalmente para evitar malos olores de los camiones. Así mismo, informó que un grupo de personas de la comunidad recolectan cachivaches sin recibir pago alguno, previo un permiso de COSERVA.

Por otra parte, dentro de sus planes a corto plazo, tienen planteado la recuperación de plazas, siembra de árboles, el cambio de las fachadas de los negocios y el mejoramiento de las aceras para evitar la acumulación de basura, sobretodo en el casco central.

## **OPINION DEL GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOATEGUI**

“El tema del tratamiento de los desechos sólidos se ha convertido para nosotros en un problema de estado, puesto que involucra el saneamiento ambiental, la salud pública, la salubridad y la limpieza de nuestras ciudades; problema del cual no ha escapado ninguno de los municipios de la zona norte y es por ello que se hace necesario convertir este vertedero de basura en un autentico relleno sanitario”.  
<http://tarek.psuv.org.ve/?p=1408>

### **2.3.1. Discusión.**

En base a los resultados de la encuesta podemos observar que según la mayoría de los encuestados (61%) la recolección de la basura es diaria, esta opinión coincide con lo expresado por los funcionarios de COSERVA, al menos en lo que se refiere al casco central donde la basura es recogida todas las noches a las 7:00 p.m., así mismo más del 50 % de los encuestados calificó tanto la eficiencia del personal como las

condiciones del transporte como regulares. En este sentido, los funcionarios de COSERVA informaron de un programa semanal de mantenimiento y limpieza a camiones y compactadoras. En cuanto a la tarifa solo un 18 % de los encuestados la consideró alta. En resumen se puede decir que la comunidad del municipio Sotillo percibe el servicio de recolección de basura como regular.

En cuanto al tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, tomando en consideración las declaraciones del gobernador del estado, Tarek William Saab, se puede decir que éste es un problema grave, considerado como problema de estado, debido a que involucra el saneamiento ambiental, la salud pública, la salubridad y la limpieza de nuestras ciudades. De las mismas declaraciones se deduce que la zona de Cerro de Piedra es un simple vertedero de basura que debe ser convertido en un autentico relleno sanitario.

Según lo expresado por los funcionarios de COSERVA entrevistados se puede decir que se está creando un programa de saneamiento ambiental, se están integrando los consejos comunales junto a la empresa COSERVA para que colaboren con el saneamiento ambiental y se implementará un programa de charlas a los consejos comunales en relación a la recolección de basura.

En relación con la frecuencia de recolección de basura 3 veces a la semana en las zonas alta y baja del municipio, lo comentado por la funcionaria Amarilis Centeno coincide con la opinión del 35% de los habitantes encuestados.

### **2.3.2. Conclusiones.**

El problema de la basura en la zona Metropolitana del estado Anzoátegui ha sido calificado como un problema de estado. En cuanto al servicio de recolección, y traslado de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, en

función de la opinión de la comunidad se puede considerar como regular. En lo que se refiere a la disposición final se puede decir que Cerro de Piedra ha sido considerado por las autoridades estatales y municipales como un simple vertedero de basura, el cual es necesario convertir en un verdadero relleno sanitario. Por otra parte se observa que las autoridades de COSERVA están tratando de involucrar a los consejos comunales y a la comunidad en la solución del problema de la basura.

## **CAPITULO III. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA**

### **3.1. Marco Institucional Que Rige El Manejo De Los Desechos Sólidos.**

El marco institucional que rige el tema está integrado por un conjunto de elementos, que incluyen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes orgánicas y ordenanzas municipales.

Una vez realizada la revisión de las normas, relacionadas con el tema de estudio se citan en orden de jerarquía:

#### **3.1.1. Constitución De La República Bolivariana De Venezuela.**

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica.

El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

Artículo 128. El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.

Artículo 178. Son de la competencia del Municipio el gobierno y administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios, la aplicación de la política referente a la materia inquilinaria con criterios de equidad, justicia y contenido de interés social, de conformidad con la delegación prevista en la ley que rige la materia, la promoción de la participación, y el mejoramiento, en general, de las condiciones de vida de la comunidad, en las siguientes áreas:

### **3.1.2. Ley Orgánica Del Ambiente (1999).**

Por otra parte, los principios rectores para la conservación, defensa y mejoramiento ambiental con la finalidad de incrementar la calidad de vida de la población, quedan contenidos en La Ley Orgánica del Ambiente del año 1976, en sus artículos 7, 10, 19, 20, 24

Y también; de su respectivo reglamento, el cual lleva por nombre Reglamento de la Ley Orgánica del Ambiente sobre la juntas para la conservación defensa y mejoramiento del Ambiente, en sus artículos 2 y 13. La Ley del ambiente es tutelada por el Ministerio del Ambiente.

Artículo 7. El plan Nacional de conservación, defensa y mejoramiento ambiental, formara parte del Plan de la Nación y deberá contener:

Numeral 3: El establecimiento de criterios prospectivos y principios que orienten los procesos de urbanización, industrialización, desconcentración económica y poblamiento en función de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 10. Son objetivos de la gestión del ambiente, bajo la rectoría y coordinación de la Autoridad Nacional Ambiental:

1. Formular e implementar la política ambiental y establecer los instrumentos y mecanismos para su aplicación.
2. fomentar y estudiar la educación ambiental y la participación protagónica de la sociedad.
3. resguardar, promover y fomentar áreas que coadyuven a la preservación de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado

Artículo 19. Las actividades susceptibles de degradar el ambiente quedan sometidas al control del Ejecutivo Nacional por órgano de las autoridades competentes.

Artículo 20. Se consideran actividades susceptibles de degradar el ambiente.

Numeral 11: Las que propenden a la acumulación de residuos, basuras, desechos y desperdicios;

Artículo 24. Los infractores de las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento ambiental serán sancionados con multas, medidas de

seguridad o con penas privativas de la libertad, en los términos que establezcan esta Ley o las demás leyes aplicables.

### **3.1.3. Ley De Residuos Y Desechos Sólidos.**

En los Municipios o Alcaldías existen ordenanzas y leyes municipales ambientales (generales o por áreas), que se fundamentan en el actual régimen constitucional y en el derecho ambiental; entre las cuales se pueden mencionar: La Ley de Residuos y Desechos Sólidos; y su correspondiente Ordenanza sobre el manejo integral de los residuos y desechos sólidos, de los cuales se hará mención de los artículos que representan mayor importancia sobre el tema de estudio.

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto el establecimiento y aplicación de un régimen jurídico a la producción y gestión responsable de los residuos y desechos sólidos, cuyo contenido normativo y utilidad práctica deberá generar la reducción de los desperdicios al mínimo, y evitará situaciones de riesgo para la salud humana y calidad ambiental.

Artículo 2. Los intereses generales del objeto son:

1. Garantizar que los residuos y desechos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Dar prioridad a las actuaciones tendentes a prevenir y reducir la cantidad de residuos de desechos sólidos, así como evitar el peligro que puedan causar a la salud y al ambiente.

3. Promover la implementación de instrumentos de planificación, inspección y control, que favorezcan la seguridad y eficiencia de las actividades de gestión del manejo de los residuos y desechos sólidos.
4. Asegurar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la acción pública en materia de gestión del manejo de los residuos y desechos sólidos.

Artículo 5. Se declara política nacional el control y reducción de la producción de residuos y desechos sólidos, así como la recuperación de materia y energía, a fin de proteger la salud y el ambiente contra los efectos nocivos que puedan derivarse al inadecuado manejo de los mismos.

Artículo 8. El Estado asegurará a los ciudadanos el acceso de la información, educará sobre el manejo integral de los residuos y desechos sólidos, y su incidencia en la salud y el ambiente.

Artículo 12. Es competencia del Poder Público Nacional, a través de los órganos competentes, ejercer las atribuciones que a continuación se mencionan, relacionadas con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

1. Desarrollar políticas, estrategias generales y planes sectoriales en la materia, atendiendo a los objetivos económicos y sociales del país en sus diversas regiones.

3. Otorgar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para una mejor gestión de los servicios.

5. Promover la participación del sector privado en la gestión de los servicios.

6. Prevenir y sancionar las conductas lesivas al ambiente y a la salud de los prestadores y generadores de residuos y desechos sólidos.

9. Desarrollar e implementar programas de educación en el manejo sanitario y ambientalmente seguros de los residuos y desechos sólidos.

12. Crear incentivos que promuevan la gestión integral de los residuos y desechos sólidos, y la participación ciudadana en el sector.

13. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones preventivas en la presente ley.

Artículo 13.- Los Estados tendrán las siguientes atribuciones:

1.- Coordinar la elaboración de los Planes Estadales de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos con los niveles de gobierno.

2.- Apoyar, técnica y financieramente en la gestión de residuos y desechos sólidos a los municipios.

#### **3.1.4. Ley Penal Del Ambiente.**

Sin embargo la tipificación de delitos y el establecimiento de sanciones están regulados por otra ley que se promulgó en el año 1992, que es La Ley Penal de el Ambiente, que contempla las especificaciones sobre las sanciones que se aplican de acuerdo con el tipo de delito ambiental cometido, correspondiente a los artículos 42 y 62. La ley penal es tutelada por el sistema Judicial del país.

Artículo 42.- Actividades y objetos degradantes. El que vierta, arroje, abandone, deposite o infiltre en los suelos o subsuelos, sustancias, productos o

materiales no biodegradables, agentes biológicos o bioquímicos, agroquímicos, objetos o desechos sólidos o de cualquier naturaleza, en contravención de las normas técnicas que rigen la materia, que sean capaces de degradarlos o alterarlos nocivamente, será sancionado con arresto de tres (3) meses a un (1) año y multa de trescientos mil (300) a mil (1000) días de salario mínimo.

Artículo 62.- Gestión de desechos tóxicos. Serán sancionados con prisión de uno (1) a tres (3) años y multa de mil (1000) a tres mil (3000) días de salario mínimo, los que en contravención a las normas técnicas sobre la materia:

Numeral 3: Mezclen desechos tóxicos o peligrosos con basura de tipo doméstico o industrial y los boten en vertederos no construidos especialmente para tal fin.

### **3.1.5. Ley Orgánica Del Poder Público Municipal (2006)**

Con respecto a la problemática de la basura, tanto en el ámbito Nacional como Municipal; se han implementado leyes y reglamentos para regular las actividades generadoras de desechos. En este sentido se hace hincapié en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, estudiando sus artículos más significativos.

Artículo 52. Es competencia de los municipios, el gobierno y la administración de los intereses propios de la vida local, la gestión de las actividades y servicios que requiera la comunidad municipal, de acuerdo con la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes.

Artículo 56. Son competencias propias del Municipio las siguientes:

Literal d): La protección del ambiente y la cooperación en el saneamiento ambiental; la protección civil y de bomberos; **y el aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de residuos.**

Artículo 64. A los municipios le corresponde la protección del medio ambiente y de la salubridad pública...

### **3.1.6. La Administración Municipal Tendrá A Su Cargo La Gestión De La Materia De Los Residuos Urbanos...**

El poder Nacional y los Estados facilitarán a los municipios los apoyos técnicos y los recursos que se requieran para cumplir con estas funciones.

Artículo 68. La ley estatal respectiva determinará los servicios públicos mínimos que cada Municipio deberá prestar de manera obligatoria... La prestación de los servicios de agua potable, **de recolección de basura**, de alcantarillado de aguas servidas y pluviales, de alumbrado publico, de plazas y parques públicos, será obligatoria para todos los municipios

Artículo 88. El Alcalde o alcaldesa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

Numeral 22: Mantener la observancia rigurosa del ciudadano o ciudadana en la preservación del ambiente, así como hacer cumplir toda la legislación establecida en materia ambiental.

Artículo 253. La participación protagónica del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal es el medio necesario para garantizar su completo desarrollo tanto individual como colectivo...

**3.1.7. Ordenanza Sobre El Manejo Integral De Los Residuos Y Desechos Sólidos (Gaceta Oficial del Municipio Autónomo Juan Antonio Sotillo – Agosto de 2005).**

Las ordenanzas son normas de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local. Además estas constituyen el basamento jurídico de toda la actividad municipal y a través de ellas el municipio ejerce la autonomía que en cierta materia le otorga la constitución y las leyes.

Artículo 1. La presente ordenanza tiene por objeto regular el manejo integral de los residuos y desechos sólidos que se generen en el Municipio, es decir, las actividades de recolección y transporte hasta el sitio de disposición final y comprendidos los residuos y desechos provenientes de la limpieza de las calles, plazas y demás lugares públicos, así como los que se producen en el interior de los inmuebles y la regularización básica referente a la disposición final o tratamiento de los mismos; establecer el régimen de tarifas aplicables, las sanciones y los recursos administrativos a interponerse con ocasión de los actos administrativos municipales dictados conforme a esta ordenanza.

Artículo 2. El aseo urbano, es un servicio público de competencia exclusiva del Municipio que comprende las siguientes actividades:

1. Limpieza urbana y vial.
2. Recolección y transportación de residuos sólidos urbanos.
3. Tratamiento y disposición final de residuos sólidos de índole atóxicos o no peligrosos, generados en nuestra jurisdicción.

Artículo 6. La recolección y transporte de residuos sólidos comprende la actividad dirigida al manejo y recolección de los desechos sólidos que se producen en el interior los inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio y la transportación de los mismos desde su lugar de origen hasta el sitio de disposición final.

Artículo 8. El servicio de aseo urbano podrá ser prestado por:

1. El municipio directamente.
2. Cualquier ente municipal descentralizado al cual se le transfiera la competencia para la prestación del servicio.
3. Organismos de cualquier naturaleza de carácter nacional o estatal mediante contrato o convenio Intel administrativo.
4. Particulares mediante régimen de concesión de obras y servicios públicos municipales o contratos de prestación de servicio.

Artículo 19. Los empleados y obreros recolectores, encargados de los servicios de recolección deben estar uniformados, en correcto estado de limpieza, cumplir con todas las normas sanitarias y de higiene para manipular los recipientes, disponer de los equipos mínimos necesarios de protección y seguridad, así como demostrar buenos modales al realizar el trabajo

Artículo 21. La oficina de Aseo Urbano de la Alcaldía del municipio; planificará, constatará y supervisará el estricto cumplimiento de las rutas, días y horas de recolección establecidas.

Artículo 22. El personal encargado de realizar las operaciones de limpieza y aseo urbano, debe contar con los equipos mínimos de trabajos, bien sea se realice manualmente o en forma mecanizada.

Artículo 27. La Oficina de Aseo urbano del Municipio elaborará, coordinará ejecutará los programas, planes y estrategias de los operativos de limpieza, educativos y de saneamiento ambiental, solicitando, cuando se requiera, la cooperación de otros entes, tanto nacionales, estatales o locales del sector público o del privado.

Artículo 28. La oficina de aseo Urbano planificará y controlará el estricto cumplimiento de las rutas de barrido y limpieza, de acuerdo a los horarios establecidos para cada zona de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 48. La oficina de Aseo Urbano podrá, planificar, coordinar y dirigir campañas y eventos relacionados con la recuperación y el aprovechamiento integral de los residuos sólidos.

Artículo 49. La oficina de Aseo Urbano del Municipio prestará asesoría técnica en materia de recuperación y aprovechamientos de residuos sólidos a las Instituciones Educativas, Juntas Parroquiales, Asociaciones de Vecinos, Consejo local de Planificación Pública, Grupos Ambientales y comunidad en general.

Artículo 50. Son usuarios del servicio de aseo urbano todas las personas naturales o jurídicas, que sean propietarios u ocupantes por cualquier título, de bienes inmuebles, o que desarrollen actividades de carácter comercial en los espacios públicos, ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 51. Todos los usuarios del servicio del aseo urbano están obligados al pago de las tarifas que les corresponde según lo establecido en la ordenanza, aun

cuando no hubieren requerido el servicio en forma expresa o que por decisión propia no utilicen el servicio de recolección prestado por el Municipio.

Artículo 53: Los usuarios del Servicio del Aseo urbano se clasifican en:

- a) Usuarios residenciales.
- b) Usuarios institucionales.
- c) Usuarios comerciales.

Artículo 58. La prestación de servicio de aseo urbano, recolección, transportación, transferencia y disposición de los desechos sólidos generados en la jurisdicción del Municipio, constituyen actividades a ser sufragadas totalmente por los usuarios, de conformidad con la presente ordenanza.

Artículo 76: La máxima autoridad municipal será la encargada de imponer la sanción que corresponda, mediante resolución motivada, en el caso de infracciones graves y mediante notificación simple o multa a través de los agentes debidamente autorizados por este a tal efecto en el caso de infracciones menores (multas hasta 10 unidades tributarias) .

Artículo 85: Se crea el Instituto de Prestación de Servicios de Aseo Urbano y Domiciliario del Municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, cuya denominación y de más condiciones estatutarias serán establecidas mediante reglamento emanado del Alcalde por decreto.

### **3.2. Organismos Encargados De Diseñar La Políticas Públicas Relacionadas Con La Recolección, Traslado Y Disposición Final De Los Desechos Sólidos.**

En Venezuela existe un conjunto de normativas e instituciones relacionadas con el tema ambiental en general.

El Artículo 13 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; establece que es competencia del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros, la política Nacional Ambiental;

Artículo 12 de la Ley de Residuos y Desechos Sólidos. Es competencia del Poder Público Nacional, a través de los órganos competentes, ejercer las atribuciones que a continuación se mencionan, relacionadas con la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

1. Desarrollar políticas, estrategias generales y planes sectoriales en la materia, atendiendo a los objetivos económicos y sociales del país en sus diversas regiones.

Artículo 15 de la Ley de Residuos y Desechos Sólidos.- Se crea la Comisión Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, adscrita al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, como instancia asesora en el establecimiento de políticas, investigación y coordinación en materia de residuos y desechos sólidos.

En este momento, en el país el manejo operativo de los desechos sólidos es tarea de las municipalidades, según las normativas vigentes, pero son los ministerios del ambiente y los recursos naturales, y de salud y desarrollo social los entes rectores de los servicios. Estos dos ministerios son responsables de las políticas y estrategias sectoriales a seguir.

Los recursos provienen del nivel central, de la alcaldía. y de FIDES Y LAEE. otra parte de los recursos proviene del pago de las tarifas por parte de los usuarios. Actualmente la empresa Eleoriente es la encargada de la recaudación.

### **3.3. Reseña Histórica Del Municipio Juan Antonio Sotillo.**

Muchos años antes de 1938, puerto la cruz era municipio adscrito al distrito Bolívar del Estado Anzoátegui; su vida política era regida por una junta comunal designada por el concejo municipal del Distrito Bolívar. El bautizo del municipio con el nombre de sotillo fue con el fin de honrar la memoria de “Juan Antonio Sotillo”, héroe de nuestra independencia nacido en este Estado.

A partir del año de 1989 se reforma la ley orgánica del régimen municipal en la que se consagra una nueva figura en el ámbito municipal, mediante el cual el aspecto administrativo municipal es ejercido por un alcalde municipal, siendo este elegido mediante el voto popular en forma directa y secreta, su duración en el ejercicio de su cargo es tres años pudiendo ser reelecto para otro ejercicio.

El aspecto legislativo municipal es ejercido por la cámara municipal, integrada ésta por los respectivos concejales, los cuales son electos mediante votación popular en forma directa y secreta. Dichos concejales tienen la facultad de la legislación municipal y el nombramiento de los funcionarios municipales (vice-presidente, síndico, secretario, contralor, etc.).

#### **3.3.1. Generalidades Del Municipio Juan Antonio Sotillo.**

Según el Artículo N° 3 de la presente Ley Orgánica del Régimen Municipal y en concordancia con el Artículo 168 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se define al municipio como: la unidad política primaria y autónoma

dentro de la organización nacional establecida en una extensión determinada del territorio. Tiene personalidad jurídica y su presentación la ejercerán los órganos determinados de esta ley.

Su organización será de carácter democrático y tendrá por finalidad el eficaz gobierno y administración de los intereses particulares de la entidad.

La Ley Orgánica del Régimen Municipal dispone, en su Artículo N° 36, una mayor amplitud en cuanto a la competencia del Municipio, al señalar que los Municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de su competencia, podrán promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

**Misión:** Transformar a Sotillo en un Municipio social, económica y ecológicamente sustentable, a través de la promoción del empleo productivo y la corresponsabilidad ciudadana en el ejercicio del gobierno Municipal.

**Visión:** Desempeñar un papel crucial en las soluciones viables para los problemas sociales y económicos: Empleo, atención a la salud, seguridad, medio ambiente, crimen, abuso de psicotrópicos, necesidades y derechos humanos básicos.

#### **3.4. Análisis Y Programas Aplicadas En Los Últimos Años Por La Alcaldía Del Municipio Juan Antonio Sotillo.**

En el caso del estado Anzoátegui con respecto a la recolección de la basura en el municipio Juan Antonio Sotillo de la ciudad de Puerto la Cruz es la alcaldía de ese municipio la que en los últimos años ha implementado programas orientados a solucionar el problema de la basura.

### **3.4.1. Programa Socio- Ambiental.**

En el Municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, en el año 2005, se diseñó un proyecto orientado al desarrollo de la Industria del Turismo denominado “Proyecto Integral de Desarrollo Endógeno”, dentro del cual se consideran 4 ejes de acción, refiriéndose el II al Saneamiento Ambiental, compuesto por 3 proyectos: Saneamiento de la Bahía de Pozuelos, Mejoramiento del sistema de drenajes, y Manejo integral endógeno de los desechos sólidos de la ciudad de Puerto la Cruz, este último proyecto fue presentado en mayo de 2005 por el gobernador del estado Anzoátegui, durante la reunión del gabinete móvil realizado en la ciudad de Cumaná, presidido por el presidente de la República, quien seleccionó los proyectos y asignó los recursos.

El proyecto Manejo integral endógeno de los desechos sólidos de la ciudad de Puerto la Cruz recibió 4.750.000,00 Bs. F (50% del monto solicitado), dicho proyecto contempla varios programas:

- 1.- **Programa de educación ambiental**, cuyo propósito es llevar adelante una gestión educativa ambiental, apoyada en alianzas interinstitucionales con unidades básicas de producción (cooperativas) y organizaciones comunitarias, dentro de este programa se diseñó el proyecto socio – ambiental, “**Sembrando educación cosechando toda la vida**” con el objetivo de promover en la comunidad educativa de las Escuelas Bolivarianas y las comunidades una mayor conciencia ambiental mediante un proceso de participación y organización de la comunidad. Sobre la ejecución de este proyecto no se obtuvo mayor información.
2. **Programa Socio-comunitario de reciclaje “Basura que no es Basura”**, que consiste en el intercambio de desecho por educación y alimentos, cuyo objetivo es recuperar la mayor cantidad de material reciclable posible, además de ofrecer a los

pobladores una ayuda en productos de la cesta básica que contribuyan a mejorar desde el punto de vista nutricional la calidad de vida de las comunidades que participan en este programa.

Este programa, según información suministrada por el director de Turismo, Jesús Caraballo, fue implementado por la Comisión de Ambiente de la Alcaldía del Municipio Juan Antonio Sotillo.

Este programa fue considerado exitoso por la municipalidad, a través de él se beneficiaron más de 3000 familias, mediante 10 operativos en 3 meses, recolectando así casi 260 toneladas de basura y entregándose a cambio 16 toneladas de productos de la canasta alimentaria. Con esta acción se trató de prevenir que durante las temporadas de lluvias algunas personas arrojaran este tipo de desechos a quebradas, canales, y ríos, lo cual pudiera causar desbordamiento e incluso obstaculizar las calles y avenidas, impidiendo el tránsito de las personas y los vehículos. (Moisés y Veliz, 2005).

Es importante destacar que este programa de reciclaje lo llevó a cabo Alcaldía del Municipio con apoyo de la Cooperativa “Impulsadora II”; la primera realizó las labores de transporte de los desechos recolectados y la cooperativa las labores de planificación, organización y control del programa, en el cual se concientizar a la comunidad en relación a la acumulación de desechos en los hogares, comercios y otros. (Romero y Viccione 2006). No se obtuvo información sobre la continuidad de este programa.

### **3.4.2. Programas Y/O Proyectos Actuales De La Alcaldía Del Municipio Sotillo:**

En los actuales momentos y en vista de que el proyecto “Manejo Integral Endógeno de los Residuos Sólidos”, diseñado para el periodo 2005-2007 no fue culminado la alcaldía del municipio Sotillo, sola y en conjunto con las otras tres alcaldías de la zona Metropolitana y la gobernación del estado tiene planteado los siguientes proyectos:

#### **3.4.2.1. Apoyar La Activación De La Planta De Transferencia De Desechos Sólidos.**

Esta propuesta fue liderizada por la alcaldesa del municipio Bolívar, pero cuenta con el aval de la alcaldía de Sotillo así como de Guanta y Urbaneja.

Recientemente se llevó a cabo el cuarto Gabinete Interinstitucional en materia de infraestructura, para discutir los diferentes proyectos diseñados por los municipios de la zona norte del estado Anzoátegui.

Durante el encuentro, cada alcalde expuso sus planes para mejorar el desarrollo del estado, uno de los planes de mayor importancia, con el que están de acuerdo los cuatro alcaldes de la zona Metropolitana, es el referido a la **activación de la planta de transferencia de desechos sólidos**, donde se realizará la clasificación de los desechos de toda el área metropolitana del estado.  
<http://www.tvo.com.ve/regionales.htm>

Eddy Núñez, presidente del Colegio de Arquitectos, explicó que este centro permitirá disminuir la distancia recorrida por las unidades recolectoras de basura, que

llegarían al terreno ubicado en la vía Alternativa Argimiro Gabaldón y de allí pasarían el material a otros camiones que lo llevaría a Cerro de Piedra.

“La infraestructura está lista, así que prácticamente no se requiere inversión. Sólo faltaría que las alcaldías se pongan de acuerdo para contratar una empresa especializada que maneje la estación. El lugar donde está es estratégico por su ubicación”. <http://anzoateguivive.com/>

#### **3.4.2.2. Apoyar La Reestructuración De La Mancomunidad De Los Desechos Sólidos (MASUR).**

Con esta propuesta, liderizada por el gobernador del estado, están de acuerdo los cuatro alcaldes de la Zona Metropolitana del estado Anzoátegui, con el propósito de convertir a Cerro de Piedra en un verdadero relleno sanitario. Para la ejecución de esta propuesta se ha involucrado, además de los organismos mencionados arriba, al ministerio del poder popular para el ambiente, a los consejos comunales y las comunidades aledañas al sector.

### **3.5. Planes Propios De La Alcaldía De Sotillo.**

#### **3.5.1. Ejes De Saneamiento:**

Con el objeto de mantener limpias durante las 24 horas del día el Paseo Colón, las calles Sucre, Travel, Maneiro, Montes y la avenida 5 de Julio se crearán **Ejes de Saneamiento** debido a que “hay calles que no pueden estar sucias bajo ningún concepto, porque son el paso de todas las personas que nos visitan, es por ello, que en estos sectores, podremos “mano dura” indicó el alcalde de Sotillo. En este sentido Fuentes anunció una campaña informativa y de concientización desde finales de

Febrero hasta el 15 de marzo, fecha a partir de la cual se impondrán sanciones (multas) a quienes coloquen basura fuera de los horarios establecidos por COSERVA y en lugares no asignados. A fin de garantizar el cumplimiento de la norma se conformará una brigada ambiental con funcionarios de Polisotillo.

La ciudad más limpia es la que menos se ensucia, todos debemos colaborar” resaltó Fuentes. <http://anzoateguivive.com/2009/02/28/>.

Por otra parte y dentro del programa de saneamiento ambiental el Alcalde Stalin Fuentes, entregó cien cestas y cuarenta vehículos manuales para la recolección de basura en las calles del casco central del municipio, se espera que con el funcionamiento de estos equipos, cuya inversión es de doscientos mil bolívares fuertes, disminuya notablemente la cantidad de desechos que se encuentran en los drenajes y aceras de la ciudad.

### **3.6. Conclusiones.**

El marco institucional que rige la gestión de los desechos sólidos es bastante amplia abarca desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, pasando por leyes orgánicas hasta las ordenanzas municipales.

Las agencias encargadas de diseñar las políticas públicas en materia de desechos sólidos son:

El Poder Público Nacional, a través de los órganos competentes, la Comisión Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, adscrita al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, este ministerio conjuntamente con el ministerio de salud y desarrollo social son los entes rectores de los servicios., y son responsables de las políticas y estrategias sectoriales a seguir.

La alcaldía del municipio Sotillo desde el año 2005 ha venido ejecutando el proyecto MIRS a través de diversos programas y o proyectos referidos a la educación ambiental y al reciclaje a objeto de minimizar el problema de la basura en el municipio.

En la actualidad y siguiendo los lineamientos del gobierno central, la gobernación del estado en conjunto con las 4 alcaldías de la zona metropolitana y con la asesoría del ministerio del poder popular para el ambiente presento proyectos para la conversión de Cerro de Piedra en un verdadero relleno sanitario, y la reestructuración de la mancomunidad de los residuos y desechos sólidos (MASUR)

## **CAPITULO IV. ANÁLISIS DEL TIPO DE PLANIFICACIÓN APLICADO EN MATERIA DE LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO SOTILLO DE LA CIUDAD DE PUERTO LA CRUZ**

### **4.1. Marco Legal De La Planificación Del Sector Estudiado:**

La planificación se fundamenta en un sistema jurídico que abarca los siguientes instrumentos: la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Planificación, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Estatuto de la Función Pública, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario, La Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, la Ley de los Consejos Locales de Planificación y el Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central.

#### **4.1.1. Constitución De La República Bolivariana De Venezuela.**

Artículo 166. En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estadales de los ministerios; y una representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejalas y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere.

Artículo 182. Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o

Presidentas de la Juntas Parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

Artículo 184. La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:

1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.
2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras.
2. programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.
3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.

4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.
7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

Artículo 185. El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Estará presidido por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva e integrado por los Ministros o Ministras, los gobernadores o gobernadoras, un alcalde o alcaldesa por cada Estado y representantes de la sociedad organizada, de acuerdo con la ley.

El Consejo Federal de Gobierno contará con una Secretaría, integrada por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, dos Ministros o Ministras, tres gobernadores o gobernadoras y tres alcaldes o alcaldesas. Del Consejo Federal de

Gobierno dependerá el Fondo de Compensación Inter territorial, destinado al financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales, y a apoyar especialmente la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo. El Consejo Federal de Gobierno, con base en los desequilibrios regionales, discutirá y aprobará anualmente los recursos que se destinarán al Fondo de Compensación Inter territorial y las áreas de inversión prioritaria a las cuales se aplicarán dichos recursos.

Artículo 299. El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.

Artículo 313. La administración económica y financiera del Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, en la oportunidad que señale la ley orgánica, el proyecto de Ley de Presupuesto. Si el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no hubiese presentado a la Asamblea Nacional el proyecto de ley de presupuesto dentro del plazo establecido legalmente, o el mismo fuere rechazado por ésta, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso.

La Asamblea Nacional podrá alterar las partidas presupuestarias, pero no autorizará medidas que conduzcan a la disminución de los ingresos públicos ni gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del proyecto de Ley de Presupuesto.

Con la presentación del marco plurianual del presupuesto, la ley especial de endeudamiento y el presupuesto anual, el Ejecutivo Nacional hará explícitos los objetivos de largo plazo para la política fiscal, y explicar cómo dichos objetivos serán logrados, de acuerdo con los principios de responsabilidad y equilibrio fiscal.

Artículo 314. No se hará ningún tipo de gasto que no haya sido previsto en la ley de presupuesto. Sólo podrán decretarse créditos adicionales al presupuesto para gastos necesarios no previstos o cuyas partidas resulten insuficientes, siempre que el tesoro nacional cuente con recursos para atender la respectiva erogación; a este efecto, se requerirá previamente el voto favorable del Consejo de Ministros y la autorización de la Asamblea Nacional o, en su defecto, de la Comisión Delegada.

Artículo 315. En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de Gobierno, establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

## **4.1.2. Ley Orgánica De Planificación.**

### **4.1.2.1. Objeto Y Finalidad.**

Artículo 1°. El presente Decreto Ley tiene por objeto establecer las bases y lineamientos para la construcción, la viabilidad, el perfeccionamiento y la organización de la planificación en los diferentes niveles territoriales de gobierno, así como el fortalecimiento de los mecanismos de consulta y participación democrática en la misma.

Artículo 34. El Plan Operativo Anual Nacional define los programas y proyectos estratégicos que llevará a cabo el Ejecutivo Nacional.

Artículo 35. El Plan Operativo Anual Nacional debe responder a las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a las orientaciones financieras y de disciplina fiscal establecidas por el Ejecutivo Nacional en el marco plurianual del presupuesto y en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 36. La formulación del Plan Operativo Anual Nacional debe hacerse en coordinación con los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, y sus contenidos servirán como base de cálculo para la estimación y distribución racional de sus recursos presupuestarios, con excepción de las empresas del Estado.

Artículo 37. El Ministerio de Finanzas debe presentar el Plan Operativo Anual Nacional a la Asamblea Nacional, en la misma oportunidad en la cual se efectúe la presentación formal del proyecto de ley de presupuesto.

Artículo 38. El Plan Operativo Anual Nacional debe indicar los órganos y entes responsables de implementar las directrices estratégicas y los resultados que deben alcanzar las instituciones involucradas en su ejecución.

Artículo 39. Con el objeto de ajustar los proyectos y acciones contemplados en el Plan Operativo Anual Nacional con los lineamientos y directrices previstos en la estrategia de desarrollo regional, los órganos y entes de la Administración Pública deben tomar en consideración las condiciones regionales y locales.

Artículo 40. Los órganos y entes de la Administración Pública, con excepción de las empresas del Estado, deben establecer en sus respectivos planes y proyectos de presupuesto, las responsabilidades, los servicios que prestan, las metas y las cuotas presupuestarias contempladas en el Plan Operativo Anual Nacional.

Artículo 41. Las propuestas de los órganos y entes de la Administración Pública a ser incluidas en el Plan Operativo Anual Nacional, deben ser aprobados por el Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Artículo 42. La aprobación de las cuotas presupuestarias dispuestas en el Plan Operativo Anual Nacional, queda sujeta a las capacidades institucionales de ejecución y demás evaluaciones de consistencia sectorial, intersectorial y territorial, que realice el Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Las cuotas presupuestarias correspondientes deberán imputarse en coordinación con el Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Oficina Central de Presupuesto.

Artículo 43. A los efectos de evaluar la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual Nacional, los órganos y entes ejecutores correspondientes están

obligados a informar al Ministerio de Planificación y Desarrollo, todos los datos requeridos y los medios de verificación de la información suministrada.

Artículo 52. El Plan Estatal de Desarrollo expresa las directrices de gobierno de cada uno de los estados, para el período de cuatro años de gestión. En su formulación deberá tomarse en consideración lo dispuesto en las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, en el Plan Nacional de Desarrollo y en el correspondiente Plan de Desarrollo Regional.

Artículo 53. Los planes, políticas, programas y proyectos de los órganos y entes estatales deberán articularse al Plan Estatal de Desarrollo elaborado por el Gobernador.

Artículo 54. El Gobernador de cada estado debe dictar las instrucciones necesarias para la elaboración de los planes que, con carácter obligatorio, deben formular todos los órganos y entes de la Administración Pública Estatal.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo expresa las directrices de gobierno de cada uno de los municipios, para el período de cuatro años de gestión. En su formulación debe tomarse en consideración lo dispuesto en las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan de Desarrollo Regional y el Plan Estatal de Desarrollo respectivo.

Artículo 56. Los planes, políticas, programas y proyectos de los órganos y entes municipales deberán articularse al Plan Municipal de Desarrollo elaborado por el Alcalde.

Artículo 57. El Alcalde de cada municipio debe dictar las instrucciones necesarias para la elaboración de los planes que, con carácter obligatorio, deben formular todos los órganos y entes de la Administración Pública Municipal.

#### **4.1.3. Ley Orgánica De La Administración Pública.**

Artículo 1: la presente Ley tiene por objeto establecer los principios y bases que rigen la organización y el funcionamiento de la Administración Pública; los principios y lineamientos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional y de la administración descentralizada funcionalmente; así como regular los compromisos de gestión; crear mecanismos para promover la participación y el control sobre las políticas y resultados públicos; y establecerlas normas básicas sobre los archivos y registros públicos.

Artículo 18. El funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetará a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes estratégicos y compromisos de gestión. Igualmente, comprenderá el seguimiento de las actividades, así como la evaluación y control del desempeño institucional y de los resultados alcanzados.

Artículo 19. La actividad de los órganos y entes de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas por el Presidente o Presidenta de la República, por el gobernador o gobernadora, el alcalde o alcaldesa según el caso.

La actividad de las unidades administrativas sustantivas de los órganos y entes de la Administración Pública se corresponderá y ceñirá a su misión, y la actividad

desarrollada por las unidades administrativas de apoyo técnico y logístico se adaptará a la de aquellas.

Artículo 20. La asignación de recursos a los órganos y entes de la Administración Pública se ajustará estrictamente a los requerimientos de su funcionamiento para el logro de sus metas y objetivos. El funcionamiento de la Administración Pública propenderá a la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.

En los casos en que las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública, en ejercicio de potestades públicas que por su naturaleza lo permitan, fueren más económicas y eficientes mediante la gestión del sector privado o de las comunidades, dichas actividades serán transferidas a éstos, de conformidad con la ley, reservándose la Administración Pública la supervisión, evaluación y control del desempeño y de los resultados de la gestión transferida.

La Administración Pública procurará que sus unidades de apoyo administrativo no consuman un porcentaje del presupuesto destinado al sector correspondiente mayor que el estrictamente necesario.

A tales fines, los titulares de la potestad organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública, previo estudio económico y con base en los índices que fueren más eficaces de acuerdo al sector correspondiente, determinarán los porcentajes mínimos de gasto permitido en unidades de apoyo administrativo.

Artículo 21. El tamaño y la estructura organizativa de los órganos y entes de la Administración Pública serán proporcionales y consistentes con los fines y propósitos que les han sido asignados. Las formas organizativas que adopte la Administración

Pública serán suficientes para el cumplimiento de sus metas y objetivos y propenderán a la utilización racional de los recursos del Estado.

Sin perjuicio de sus unidades estratégicas propias, los órganos de la Administración Pública podrán incluir oficinas técnicas de carácter estratégico, integradas por un cuerpo multidisciplinario de asesores cuya remuneración se podrá establecer por vía contractual con base en honorarios profesionales u otras modalidades fijadas de conformidad con la ley, al margen de la escala de los sueldos y salarios de la Administración Pública, con el objeto de obtener una asesoría técnica de máxima calidad y eficiencia.

Artículo 29. Los titulares de la potestad organizativa podrán crear entes descentralizados funcionalmente cuando el mejor cumplimiento de los fines del Estado así lo requiera, en los términos y condiciones previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la presente Ley. Los entes descentralizados funcionalmente serán de dos tipos:

1. Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho privado: estarán conformados por las personas jurídicas constituidas y regidas de acuerdo a las normas del derecho privado en los términos de la presente Ley, y serán de dos tipos:

a. Entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales: serán aquellos entes descentralizados funcionalmente que no realicen actividades de producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente del presupuesto de la República, los estados, los distritos metropolitanos, o los municipios.

b. Entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales: serán aquellos cuya actividad principal sea la producción de bienes o servicios destinados a la venta y cuyos ingresos o recursos provengan fundamentalmente de esta actividad.

2. Entes descentralizados funcionalmente con forma de derecho público: estarán conformados por aquellas personas jurídicas creadas y regidas por normas de derecho público y podrán perseguir fines empresariales o no empresariales, al igual que podrán tener atribuido el ejercicio de potestades públicas.

La descentralización funcional podrá revertirse por medio de la modificación del acto que le dio origen.

Artículo 62.- El proceso presupuestario de los estados, distritos y municipios se regirá por la Ley

Orgánica de Régimen Municipal, las leyes estatales y las ordenanzas municipales respectivas, pero se ajustará, en cuanto sea posible, a las disposiciones técnicas que establezca la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las leyes y ordenanzas de presupuesto de los estados, distritos y municipios, dentro de los sesenta días siguientes a su aprobación, se remitirán, a través del Vicepresidente Ejecutivo de la República, a la Asamblea Nacional, al Concejo Federal de Gobierno, al Ministerio de Planificación y Desarrollo y a la Oficina Nacional de Presupuesto, a los solos fines de información. Dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, remitirán, igualmente, a la Oficina Nacional de Presupuesto información acerca de la respectiva gestión presupuestaria.

Artículo 63.- El régimen presupuestario del Distrito Metropolitano de la Ciudad de Caracas, se ajustará a las disposiciones de la Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas.

Artículo 64.- Los principios y disposiciones establecidos para la administración financiera nacional regirán la de los estados, distritos y municipios, en cuanto sean aplicables. A estos fines, las disposiciones que regulen la materia en dichas entidades, se ajustarán a los principios constitucionales y a los establecidos en esta Ley para su ejecución y desarrollo.

#### **4.2. Ley De Los Consejos Locales De La Planificación Pública.**

La presente Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública, para hacer eficaz su intervención en la planificación que conjuntamente efectuará con el gobierno municipal respectivo, y el concurso de las comunidades organizadas.

Artículo 2 .El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, para lo cual, se sujetará con lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 1.528 con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación, con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y recursos, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Cada Consejo Local de Planificación Pública, promoverá y orientará una tipología de municipio atendiendo a las condiciones de población, nivel de progreso económico, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos

históricos, culturales y otros factores relevantes. En todo caso, el Consejo Local de Planificación Pública responderá a la naturaleza propia del municipio.

Artículo 3. El Consejo Local de Planificación Pública para el cumplimiento de sus funciones, estará conformado por:

1. Un Presidente o Presidenta, quien será el Alcalde o Alcaldesa.
2. Los Concejales y Concejales del municipio.
3. Los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales.
4. El o los representantes de organizaciones vecinales de las parroquias, el o los representantes, por sectores, de las organizaciones de la sociedad organizada y el o los representantes de las comunidades o pueblos indígenas, donde los hubiere. Estos representantes, serán elegidos como lo dispone el artículo 4 de esta Ley, en un número igual a la sumatoria más uno de los integrantes mencionados en los numerales 1 al 3 de este artículo.

El ejercicio de las funciones inherentes al Consejo Local de Planificación Pública será ad-honorem.

Artículo 6. Los miembros del Consejo Local de Planificación Pública estarán obligados a cumplir con sus funciones, en beneficio de los intereses colectivos, mantendrá una vinculación permanente con las redes de los consejos parroquiales y comunales, atendiendo sus opiniones y sugerencias, y prestará información oportunamente, de las actividades del Consejo Local de Planificación Pública.

Artículo 8. El Consejo Local de Planificación Pública promoverá la Red de consejos parroquiales y comunales en cada uno de los espacios de la sociedad civil que, en general, respondan a la naturaleza propia del municipio cuya función será convertirse en el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como viabilizar ideas y propuestas para que la comunidad organizada las presente ante el Consejo Local de Planificación Pública.

Una vez aprobadas sus propuestas y convertidas en proyectos, los miembros de los consejos parroquiales y comunales podrán realizar el seguimiento, control y evaluación respectivo. Los miembros de los consejos parroquiales y comunales tendrán carácter ad-honorem.

Artículo 11. Todo proyecto presentado al Consejo Local de Planificación Pública deberá ser aprobado previamente por la comunidad respectiva, reunida en asamblea, a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra el principio de la participación y el protagonismo. El orden de prioridad de los proyectos lo determinará la comunidad constituida en asamblea de acuerdo con sus necesidades, salvo los casos de emergencia debidamente comprobada.

Artículo 12. El presupuesto consolidado de inversión municipal se elaborará de acuerdo con las necesidades prioritarias presentadas por las comunidades organizadas, en concordancia con lo estimado por la Alcaldía, en el presupuesto destinado al referido sector. Asimismo con los proyectos generales sobre urbanismo, infraestructura, servicios y vialidad que demande el municipio.

Artículo 14. Las alcaldías están en la obligación de darle curso a los proyectos que las comunidades organizadas presenten, con cargo a los porcentajes de las asignaciones que correspondan a éstas, por concepto de leyes que otorguen y transfieran recursos para las comunidades organizadas.

Artículo 23. Una vez elaborado el Presupuesto de Inversión Municipal a que se refiere esta Ley, será enviado por el Alcalde o Alcaldesa, a la Dirección de Presupuesto y a la Cámara Municipal, para ser sometido a su consideración y aprobación, en un lapso no mayor de sesenta(60)días.

#### **4.3. Relación De La Planificación Del Sector Estudiado Con La Planificación Del Ámbito Nacional.**

##### **4.3.1. Plan De Desarrollo Económico Y Social De La Nación Para El Período 2007 – 2013.**

El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007 – 2013 presenta los lineamientos generales para el desarrollo integral de nuestro país.

A partir del 2 de febrero de 1999, se inició un proceso de cambio en Venezuela, orientado hacia la construcción del Proyecto Nacional Simón Bolívar, el cual continúa en esta nueva fase de gobierno para profundizar los logros alcanzados por los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2001 – 2007. En este período 2007 – 2013, se orienta Venezuela hacia la construcción del Socialismo del Siglo XXI, a través de las siguientes directrices:

### **Nueva Ética Socialista:**

Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios de lo más avanzado de las corrientes humanistas del Socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.

### **La Suprema Felicidad Social:**

A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía el Libertador: “La Suprema Felicidad Social”.

### **Democracia Protagónica y Revolucionaria:**

Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, de tal manera de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

### **Modelo Productivo Socialista:**

Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de su división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.

### **Nueva Geopolítica Nacional:**

La modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones programa, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable.

### **Venezuela: Potencia Energética Mundial:**

El acervo energético del país posibilita una estrategia que combina el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuará siendo decisivo para la captación de recursos del exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la Consolidación del Modelo Productivo Socialista.

### **Nueva Geopolítica Internacional:**

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto de las libertades.

### **Plan estatal 2007 – 2013.**

Para darle sentido y concreción al Proyecto Socialista Bolivariano en el Estado Anzoátegui y en correspondencia con los lineamientos del Plan “Simón Bolívar” 2007-2013; el Gobierno Revolucionario del estado Anzoátegui concentrará su voluntad política en las siguientes **áreas estratégicas:**

1. Fortalecimiento a los Sectores Productivos y apoyo a la actividad científica y Tecnológica.

2. Desarrollo Social

3. Ordenación Territorial, Ambiente y Servicios Públicos

4. Fortalecimiento Institucional

Dentro de las áreas estratégicas mencionadas la Gobernación del estado Anzoátegui contempla los siguientes proyectos relacionados con el sector bajo estudio:

Continuar el saneamiento de la bahía de pozuelos y rescate del río Neverí.

Apoyar técnica y financieramente para la solución de la problemática de los residuos sólidos, con la puesta en marcha de las recomendaciones emanadas del plan de residuos y desechos sólidos.

Profundizar la relación gobierno/sociedad a través de los procesos de coordinación con los consejos comunales, la transferencia de recursos financieros y el apoyo en asistencia técnica para la implementación de proyectos comunes para coadyuvar al desarrollo local. Este esfuerzo tiene una concreción con la conformación de 1.407 consejos comunales en toda la geografía regional.

Continuar la promoción de desarrollos urbanos de hábitat y vivienda minimizando los riesgos sociales y ambientales, maximizando el uso y ocupación ordenada del territorio.

El plan estatal del gobierno del estado Anzoátegui concuerda perfectamente con las políticas y los cambios que viene impulsando el gobierno central dirigido por el Presidente Hugo Chávez Frías.

El gobierno estatal está comprometido con la construcción de una sociedad socialista y el trabajo que realiza e impulsa para el período de gobierno 2008 - 2013, tiene ese norte definido.

[http://www.cne.gov.ve/divulgacion\\_regionales\\_2008/programas/02/V-8459301.pdf](http://www.cne.gov.ve/divulgacion_regionales_2008/programas/02/V-8459301.pdf)

### **Plan de la alcaldía 2009.**

De acuerdo a información suministrada por directivos de COSERVA la alcaldía del municipio Sotillo está llevando a cabo las siguientes acciones:

Se está creando un programa de saneamiento ambiental que viene desde Guanta, y pasa por el paseo Colón y la avenida Municipal.

Se están integrando los consejos comunales junto a la empresa COSERVA para que colaboren con el saneamiento ambiental.

Se implementará un programa de charlas a los consejos comunales en relación a la recolección de basura.

A fin de otorgar más participación al pueblo para mantener la ciudad limpia, el presidente de COSERVA, Hugo López, mantiene conversaciones con las cooperativas 1B y 1C del casco central para la creación de las comunas.

Como puede observarse dentro de los proyectos de la gobernación se contempla la continuación del saneamiento ambiental de la Bahía de Pozuelo y el río Neverí,

estos proyectos fueron iniciados en el período pasado por las respectivas alcaldías. El hecho de ser considerados por la gobernación nos hace pensar que el problema ambiental de alguna manera se está tratando de hacerlo de manera integral, aun cuando parece haber alguna dispersión. Así mismo se puede decir que los programas, proyectos y/o acciones llevadas a cabo por la alcaldía del municipio Sotillo encajan dentro de los lineamientos del plan nacional

#### **4.4. Evaluación Del Sistema De Planificación Utilizado Por El Municipio Juan Antonio Sotillo En Relación Al Manejo De Los Desechos Sólidos (Plan Estratégico, Plan Operativo, Proyectos, Objetivos, Metas, Políticas, Etc.).**

##### **4.4.1. Programa “Manejo Integral Endógeno De Los Residuos Y Desechos Sólidos De La Ciudad De Puerto La Cruz (M.I.R.S)”.**

La ciudad de Puerto La Cruz, ubicada en el Municipio Sotillo del Estado Anzoátegui, enmarcada dentro del Proyecto Revolucionario a nivel nacional como Zona Especial de Desarrollo Turístico, comenzó bajo la administración del alcalde, Lic. Nelson Moreno, la estructuración y desarrollo de un Proyecto Integral de Desarrollo Endógeno, necesario y sustentable a largo plazo, para el aprovechamiento de su mayor recurso potencial, la Industria del Turismo.

Dentro de la visión de desarrollo integral endógeno de la actividad turística, el Estado, con la participación mancomunada y coordinada de los distintos niveles de gobierno y sus organismos adscritos, debe asumir una serie de tareas, las cuales han sido enmarcadas en lo que se ha denominado “Ejes de Acción”, los cuales a su vez abarcan una serie de Proyectos y Sub.-proyectos, algunos de los cuales están en ejecución o ya han sido ejecutados, y otros están por iniciarse o en fase de diseño, a fin de ser implementados lo antes posible, claro está, siempre dentro de la

programación lógica de ejecución y en concordancia con la disponibilidad de los recursos necesarios.

1. Eje de Acción I: Infraestructura y Adecuación Vial.
2. Eje de Acción II: Saneamiento Ambiental.
3. Eje de Acción III: Seguridad y Servicios.
4. Eje de Acción IV: Equipamiento Urbano.

Enmarcado dentro del Eje de Acción II, y concebido dentro del grupo de proyectos que potencian la participación comunitaria endógena, en el nuevo modelo de desarrollo socioeconómico que el proceso revolucionario viene impulsando en la nación, en la gestión del Alcalde Moreno, se comenzó a implementar el Proyecto denominado “Manejo Integral Endógeno de los Residuos y Desechos Sólidos de la ciudad de Puerto La Cruz (M.I.R.S)”.

A tal efecto, la Alcaldía del Municipio Sotillo, contando con la colaboración de la Fundación para el Apoyo Profesional a la Gestión Pública Regional (FUNDAG) y una serie de consultores especializados, decidió enfrentar el problema, diseñando una Propuesta autogestionaria tomando en consideración las tecnologías más eficientes en la materia, las normas nacionales e internacionales aplicables, y el ordenamiento legal vigente, pero por sobre todo, que contemplando un amplio y profundo sentido social, dando un “Salto Adelante” en concordancia con la visión de desarrollo “Desde Adentro”, que el proceso revolucionario bolivariano plantea como alternativa a la visión meramente “mercantilista” y “globalizadora”, bajo la cual, el capitalismo

neoliberal analiza y pretende resolver todos los problemas. (Síntesis del Proyecto Endógeno de la Alcaldía del Municipio Sotillo)

El proyecto MIRS contempla los siguientes objetivos:

- 1 Mantener el municipio Sotillo libre de basura en toda su extensión
- 2 Cumplir con la meta diaria de recolección de desechos sólidos
- 3 Ofrecer al turista un municipio limpio.
- 4 Mantener los drenajes en óptimas condiciones.
- 5 Optimizar la planta de tratamiento para las aguas servidas
- 6 Educar a la comunidad para que puedan clasificar la basura en sus hogares, para su mejor tratamiento y posterior reciclado.

En relación a los desechos sólidos aumentaremos el número de containers que serán colocados en sitios estratégicos como depósitos de la basura, se colocarán módulos plásticos de distintos colores para su clasificación, aplicaremos métodos de reciclaje que ayudarán a generar más empleos. Aumentaremos el parque automotor de camiones de recolección de basura.

Para llevar a cabo este proyecto la alcaldía de Sotillo que tradicionalmente ha asumido la prestación del servicio de aseo urbano bajo la modalidad de contratación con una empresa privada decidió asumir directamente el manejo de los residuos y desechos sólidos del municipio, para lo cual creó, basándose en el artículo 8 de la

ordenanza sobre el manejo integral de los residuos y desechos sólidos, la Corporación de servicios ambientales de Sotillo (COSERVAS) la cual tiene bajo su responsabilidad y gestión los siguientes servicios: **Labores ordinarias:** barrido, recolección de desechos domiciliarios, recolección de desechos comerciales y de instituciones, transporte, reciclaje, comercialización de productos reciclados, recolección de desechos de clínicas dentales y estética y peluquerías, y recolección a los establecimientos públicos y privados de salud.

**Labores extraordinarias:** remoción y traslado de escombros a solicitud de clientes, servicio de profilaxis animal y vegetal, limpieza de quebradas y drenajes y recipientes para almacenamiento en vías públicas.

A los efectos de prestar esos servicios la corporación se estructura de la siguiente manera:

Estructura Directa:

1 junta directiva

2 gerencia técnica

3 gerencia administrativa

Entes Indirectos:

1.- Unidades básicas de producción (cooperativas de servicio) de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de recolección.

2.- Unidades básicas de producción (cooperativas de servicio) para la provisión de personal de barrido recolección y transporte.

3.- Unidades básicas de producción (cooperativas) para los trabajos de recuperación de materiales reciclables.

4.- Unidades básicas de producción (cooperativas) para las labores de procesamiento del material reciclable y obtención de productos comercializable.

Funciones de las unidades:

Junta directiva:

Ente responsable de la toma de decisiones del instituto, siendo una de sus miembros principales el Alcalde o quien éste designe.

Gerencia técnica:

Coordinar y planificar el servicio de barrido, recolección y transporte de los desechos del municipio.

Planificar y coordinar los servicios extraordinarios.

En materia de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades para la prestación del servicio, coordinación y supervisión del servicio a prestar por las cooperativas de servicios.

Coordinación de los programas de reciclaje.

Gerencia administrativa:

Coordinación de los estudios tarifarios.

Responsable del servicio y vigilancia de suscripción.

Punto de enlace con Eleoriente. (Ente recaudador)

Coordinación de ejes de aforo.

Administración de los servicios de Coordinación de los programas sociales (basura que no es basura), cooperativas administradoras de los servicios de barrido y recolección.

Coordinación del programa de educación y capacitación.

Programas:

Dentro del proyecto manejo integral endógeno de los residuos sólidos se consideraron los siguientes programas y proyectos:

1.- **Programa de educación ambiental:** para llevar a cabo su gestión educativa ambiental la alcaldía de Sotillo se apoyará en la alianza interinstitucional con las unidades básicas de producción (cooperativas) y organizaciones comunitarias como una forma de generar procesos de sinergia que le permitan potenciar sus capacidades técnico-profesionales y físicas en su radio de acción geográfico, como ejemplo se

pueden realizar alianzas con los ministerios de Ambiente, Salud, Educación, Cultura y Deportes.

Por otra parte dentro del marco de este programa la alcaldía apoyará a los participantes en la ejecución de sus respectivos proyectos socio-ambientales estableciendo alianzas con entes públicos y privados como gobernación, asociaciones de vecinos, alcaldías, consejos comunales, fundaciones y comercios entre otros.

2.- **“Sembrando educación cosechando toda la vida”**. Este proyecto socio-ambiental tiene como objetivo general promover en la comunidad educativa de las Escuelas Bolivarianas y las comunidades, una mayor conciencia ambiental mediante un proceso de participación y organización de la comunidad. El reciclaje como estrategia pedagógica para el fortalecimiento de los valores, la disminución de la agresividad, rescate de áreas verdes y la autogestión en las comunidades educativas.

Este proyecto se desarrolla a través de estrategias de capacitación y divulgación de información sobre el alcance del proyecto y el reciclaje, para lo cual se dictan charlas, informativas acerca del reciclaje de materiales y de sensibilización y concientización acerca del mejoramiento del ambiente; se emplean carteleras, dípticos y afiches para la divulgación de mensajes de concientización dirigidos a promover cambios de actitud favorables al establecimiento de relaciones armoniosas hombre-entorno y a mejorar la calidad de vida.

Con ese proyecto se espera lograr la incorporación efectiva de miembros de la comunidad vecinal, a través de las asociaciones de vecinos, asociaciones de padres y representantes de las comunidades Bolivarianas educativas quienes incluir el aspecto ambiental en sus proyectos comunitarios con la creación de brigadas ecológicas y contingencia local, formación de cooperativas de reciclaje. Con esto se espera lograr

conciencia ciudadana y la autogestión para el desarrollo y bienestar socioeconómico de este municipio.

De igual manera, se implementa un programa de capacitación y mejoramiento técnico para el trabajo, para todos los emprendedores que conforman las Unidades Básicas de producción (Cooperativas), en sus áreas específicas de desempeño, a fin de crear mano de obra especializada, la cual podrá en un futuro asumir integralmente en su totalidad el proceso productivo, inclusive su gestión gerencial.

#### Programa Socio-Comunitario de Reciclaje “Basura que no es Basura”

La Alcaldía de Sotillo, ha puesto en práctica de manera exitosa, un programa de reciclaje comunitario denominado “Basura que no es Basura”, o lo que sería intercambio de residuos por Educación y Alimentos, el éxito de este proyecto socio-ambiental radica en el carácter de “programa social” que se le ha dado, buscando siempre que la comunidad forme parte de éste, integrándola de forma directa y activa en el desarrollo de las actividades, siempre tomando a las juntas parroquiales y a las organizaciones vecinales como las vías de comunicación entre comunidad y gobierno local. El objetivo de este programa es recuperar la mayor cantidad de material reciclable posible, con el fin de evitar la acumulación de desechos en las comunidades, además de ofrecerles a los pobladores una ayuda en productos de la cesta básica que mejoran nutricionalmente la calidad de vida de las comunidades participantes en este programa.

Los beneficios de este programa son:

### 1. Ambientales

- Pone en práctica los múltiples beneficios del reciclaje.
- Disminución de los niveles de contaminación por acumulación de desechos.
- Ahorra recursos (materia prima y energía) al integrar nuevamente la materia prima al proceso productivo.
- Reduce los niveles de obstrucción de drenajes en las comunidades.

### 2. Sanitarios

- Disminuye los posibles criaderos para vectores transmisores de enfermedades (DENGUE)
- Disminuye los focos de contagio y propagación de enfermedades relacionadas con la acumulación de desechos.
- Disminuye los niveles de desnutrición de la población.
- Se eliminan de los hogares desechos de gran tamaño que representan un riesgo para accidentes traumáticos.

### 3. Sociales

- Siembra en la conciencia de la población de la cultura del reciclaje.
- Mejora la estética de las comunidades creando un impacto visual positivo
- Propicia la participación ciudadana dentro de las comunidades creando un sentido de pertenencia en el individuo.
- Integra a las comunidades mediante el desarrollo de actividades en conjunto.
- Organiza los espacios de vida, al eliminar de las viviendas materiales que obstaculizan el desarrollo de las actividades.

### 4. Económicos

- Reduce los costos del tratamiento de los desechos en el sitio de disposición final, además de aumentar el tiempo estipulado de vida útil del mismo.
- Reduce los costos de control de enfermedades y saneamiento ambiental.
- Permite a la población obtener alimentos a cambio de sus desechos sólidos reciclables.

Entre las metas a corto plazo están:

- 1 superar las toneladas de basura recolectadas por el gobierno anterior
- 2 mantener el municipio en buen estado para el desarrollo turístico También podemos nombrar algunas etapas para alcanzar estas metas
  - Se barre constantemente las calles del municipio.
  - Se lavan los contenedores de basura para no dejar malos olores.
  - Se lava el depósito de recolección de basura todos los días.

#### Análisis

Tomando en consideración las bases teóricas relacionadas con la planificación a termino generales, y con la planificación publica podemos considerar el proyecto MIRS diseñado por la alcaldía del municipio sotillo como un plan estratégico para la gestión de los desechos sólidos, para la ejecución de dicho plan se diseñaron estrategias funcionales como la estrategia pedagógica del reciclaje, y la estrategia sobre capacitación y divulgación de información sobre el alcance del proyecto integral y el reciclaje. Así mismo se diseñaron algunos planes operativos que contemplan programas y proyectos como por ejemplo el de educación ambiental, basura que no es basura, y el proyecto sembrando educación cosechando toda la vida. Como instrumentos para el logro de los objetivos planteados.

Por otra parte, el plan de conversión de cerro de piedra en un relleno sanitario se puede considerar como un plan estratégico, la reestructuración de la mancomunidad como un plan operativo.

### Conclusiones

El marco institucional que rige la planificación del manejo de los desechos sólidos, se basa en una serie de instrumentos legales que van desde la Constitución Nacional, pasando por las leyes orgánicas, las leyes de los Consejos Estadales y Locales de Planificación, hasta el Decreto sobre organización y funcionamiento de la Administración Pública Central.

Los planes estratégicos y operativos de los consejos regionales y locales de planificación de alguna manera consideran los lineamientos del PNDES, sin embargo no encontramos un plan integral para gestionar los desechos sólidos que involucre a las entidades municipales y es así que se observa como que cada municipio va por su lado a pesar de tener problemas similares.

En los actuales momentos se puede observar que gobernador y los 4 alcaldes de la zona metropolitana se han puesto de acuerdo para diseñar un plan estratégico para resolver el problema de la disposición de los desechos sólidos convirtiendo a cerro piedra, como ya se dijo en un relleno sanitario

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTAS PARA MEJORAR Y/O SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO.**

#### **5.1. Propuesta Para Mejorar El Servicio De Recolección, Traslado Y Disposición Final De La Basura.**

#### **5.2 Introducción:**

La contaminación ambiental afecta a todos, se hace necesario entonces que los organismos encargados se comprometan a solucionar este problema. En los actuales momentos se puede observar que el gobernador y los 4 alcaldes de la zona metropolitana se han puesto de acuerdo para diseñar un plan estratégico para resolver el problema de la disposición de los desechos sólidos convirtiendo a cerro piedra en un verdadero relleno sanitario en los países desarrollados existen organismos y organizaciones preocupados por la contaminación ambiental, producida por los desechos sólidos que se generan de las actividades humanas. En este sentido se hace necesario que los organismos competentes en la materia, junto a las comunidades apliquen mecanismos efectivos para resolver el problema de traslado y disposición final de la basura. La participación de de los entes gubernamentales debe ser activa y participativa, directa y efectiva, deben hacer respetar las normativas legales establecidas para la conservación del ambiente, sancionando a todos los que la incumplan.

#### **5.3. Bases Teóricas.**

La propuesta esta basada en su capitulo II, que a partir de la creación de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y

endógeno, tiene como fin, similares condiciones de vida, esto se traduce en que todos tenemos derechos a disfrutar de un ambiente limpio y sano para alcanzar la “mayor suma felicidad posible” Para dar cumplimiento al basamento teórico es necesario que el ente gubernamental encargado de solucionar los problemas ambientales se involucre directamente con las comunidades, de igual manera los miembros de la comunidad que comparten los mismos ambientes, respiran el mismo aire, deben compartir los mismos problemas, por tanto deben contribuir a mejorar las condiciones de un ambiente común.

#### **5.4 Justificación.**

El municipio Juan Antonio Sotillo, es uno de los principales municipios de la zona norte del estado Anzoátegui, su cercanía a Barcelona, capital del estado lo convierte en puerta de entrada al oriente del país. En el casco central existe una gran actividad comercial, la cual genera diariamente gran cantidad de desechos sólidos .Como ciudad turística, recibe en las diferentes temporadas vacacionales una gran cantidad de personas que visitan sus parques, playas y otras dependencias turísticas de la entidad. Tal cantidad de visitantes sumados a los habitantes naturales, genera una mayor cantidad de desechos sólidos, basura de todo tipo se acumula de forma indiscriminada en calles, avenidas playas otros sitios de recreación, afeando aún mas a la ciudad, aunado a esto, la circulación de una mayor cantidad de vehículos contamina el aire.

Esta realidad, exige un mayor esfuerzo tanto del gobierno local y regional como de las comunidades, que sienten la necesidad de vivir en una ciudad limpia, libre de contaminación.

## **5.5 Objetivos De La Propuesta.**

### **5.6 Objetivo General.**

Creación de una estación de transferencia para disminuir la cantidad de desechos sólidos en las calles y avenidas.

### **5.7 Objetivos Específicos.**

- Clasificación de la basura para su posterior venta
- Los vehículos, realizan desplazamientos más cortos obteniendo un mayor rendimiento de los mismos.
- Desaparecen los vertederos municipales, y el residuo recibe el tratamiento adecuado para su posterior traslado al verdadero relleno sanitario.

### **5.8. Desarrollo:**

### **5.9. Definición.**

Una estación de transferencia de residuos sólidos municipales. Se define como el conjunto de equipos e instalaciones donde se lleva a cabo el transbordo de dichos residuos, de los vehículos recolectores a vehículos de carga en gran tonelaje, para transportarlos hasta los sitios de destino final. Esta estación de transferencia, pretende disminuir los desechos sólidos en las calles y avenidas, el objetivo fundamental de una estación de transferencia, es incrementar la eficiencia global de los servicios de manejo de los residuos sólidos municipales, a través de la economía que se logra con

la disminución del costo general de manejo, así como por la reducción en los tiempos de transporte y la utilización intensiva de los equipos y el recurso humano.

#### **5.9.1. Plan De Acción Para El Objetivo Numero 1:**

- Dentro de las actividades La basura es clasificada en distintos contenedores para su posterior venta Se pueden distinguir seis grupos de basura inorgánica producida en el hogar: 1 Papel, cartón, envases de leche, periódico.2 Metal y latas.3 Bolsas de tela plástica.4 Botellas y vidrio.5 Envases y botellas de plástico.6 Ropa vieja. Una vez clasificada la basura para su venta, Colocar recipientes adecuados preferiblemente de metal, con bolsas plásticas en sitios adecuados. la empresa utilizara estos recursos para la mejorar de la estación.
- El recurso humano: Incorporar al Alcalde de Sotillo como primera autoridad local, los trabajadores de la planta, junto a los consejos comunales, las cooperativas conformadas de acuerdo a la ley.
- Recursos técnicos: como por ejemplo. Computadoras. Cámaras fotográficas, DVD, documentales sobre contaminación ambiental, láminas, folletos etc.
- Tiempo estimado 6 meses.
- Evaluación: monitoreo diario de las actividades.

Plan de acción para el objetivo numero 2:

- Actividades: La finalidad es que se entere toda la población, mediante previo aviso a través del perifoneo por las calles, radio, prensa. Y televisión. Los horarios y las rutas pre-establecidas durante la semana.
- El recurso humano: Los consejos comunales juegan un papel importante en la difusión de la campaña, entregando información de forma oral y escrita.
- Recursos técnicos: Computadoras e impresoras, papel, megáfonos.
- Tiempo estimado: 6 meses.
- Evaluación: elaborar un cronograma de reuniones en los sitios destinados, para verificar si la comunidad saca la basura en el horario establecido por la empresa dependiendo del horario y el día de cada zona, y cada grupo o consejo comunal debe entregar por escrito el resultado de las actividades diarias.

Plan de acción para el objetivo numero 3:

- Mantener las unidades de recolección de la basura en buen estado, y adquirir nuevas de ser necesario para el traslado al verdadero relleno sanitario. Proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los peligros potenciales del desecho de basuras. Reducir la cantidad de basura generada, incluyendo las basuras peligrosas asegurar que las basuras se manejan de una manera sensible a las necesidades del medio ambiente.
- El recurso humano: el personal que labora en la estación de transferencia, y las cooperativas.

- Recursos técnicos: infraestructuras, maquinarias, hornos,
- Tiempo estimado: un año
- Evaluación: verificar que se recoja la basura diariamente en el municipio y se traslade hacia la planta para su compactación y traslado al vertedero.

Factibilidad de la propuesta:

Legal:

Desde el punto de vista legal la propuesta es factible ya que la ley de consejos comunales articula directamente a las comunidades, organizaciones y grupos de ciudadanas y ciudadanos para ejercer directamente la gestión de políticas públicas y los proyectos orientados a satisfacer las necesidades de sus habitantes.

(Art. 2 de la ley de consejos comunales).

Socio-cultural

La sociedad actual está cada día mas preocupada por la contaminación ambiental del planeta, en este sentido los piasas buscan constantemente formas de solucionar el problema, y la población está tomando conciencia de las consecuencias de vivir en un ambiente poco sano. En la actualidad existen grupos ambientalistas, profesionales expertos en la materia y grupos sociales dispuestos a difundir campañas sobre educación ambiental en todos los ámbitos.

### Económico

Un porcentaje del presupuesto de la alcaldía está destinado a resolver el problema de la basura, y a su vez se incorporan los consejos comunales, y estos están directamente involucrados y comprometidos en contribuir con una mejor calidad de vida de sus comunidades, el alcalde está obligado a bajar los recursos necesarios para erradicar las causas de la contaminación ambiental de su municipio.

### **5.10. Conclusiones:**

- Hasta ahora las políticas aplicadas por el municipio Juan Antonio Sotillo no han sido del todo eficientes en cuanto al reciclaje, recolección, disposición y traslado de los desechos sólidos que se generan diariamente.
- La limpieza de las calles y avenidas no se realiza con regularidad, el personal contratado para tal fin no es suficiente, y no está capacitado para clasificar la basura.
- Las unidades de transporte son insuficientes, y no se encuentran en buenas condiciones.
- La falta de una cultura en cuanto a la responsabilidad que tienen los ciudadanos para mantener sus ambientes limpios, es una de las causas que generan el problema de la basura en el municipio Sotillo.
- Se debe profundizar más en el desarrollo de programas educativos para que la comunidad tome conciencia de este terrible problema de los desechos sólidos en las calles y avenidas.

### **5.11. Recomendaciones**

- Promover la creación de plantas recicladoras, para minimizar los residuos que llegan finalmente al relleno sanitario.
- Establecer nuevos planes, horarios, proyectos para reciclar la basura
- Adquisición de nuevas unidades con compartimentos especiales para clasificar los desechos sólidos para su posterior reciclado
- Fortalecimiento de la participación política, social, y comunitaria en las campañas de reciclaje y educación ambiental.
- Elaborar una campaña de Concientización destinada a la comunidad con el fin de que tomen conciencia y coloquen la basura en los contenedores especificados para tal fin.
- Incorporar a las cooperativas y los consejos comunales. Junto con el gobierno local a realizar mesas de trabajo, con el fin de buscarle solución inmediata al problema de la recolección de basura.

## ANEXOS.

Encuestas realizadas a 200 personas del municipio Juan Antonio sotillo.

Preguntas

1. Municipio \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Trabajo \_\_\_\_\_

2. Grado de Instrucción.

Primaria \_\_\_\_\_ Secundaria \_\_\_\_\_ Universitario \_\_\_\_\_ Otras \_\_\_\_\_

3. ¿Con que frecuencia pasa el aseo por su municipio?

Diaria \_\_\_\_\_ 3 Veces por semana \_\_\_\_\_ 4 veces por semana \_\_\_\_\_

4. ¿Cómo considera UD. la tarifa del servicio?

Baja \_\_\_\_\_ Media \_\_\_\_\_ Alta \_\_\_\_\_

5. ¿En que horario le gustaría que pase el transporte de recolección de basura?

Mañana \_\_\_\_\_ Tarde \_\_\_\_\_ Noche \_\_\_\_\_

6. ¿En que condiciones se encuentra el transporte de recolección de basura?

Buenas \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Malas \_\_\_\_\_

7. ¿Es eficiente el personal de recolección de basura?

Buena \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_



**CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA DE COSERVA. EN EL PARQUE EL SIBONEY. EN LA AVENIDA MUNICIPAL**





**CAMIONES DAÑADOS EN EL PARQUE EL SIBONEY, EN LA AVENIDA MUNICIPAL**



**DISPOSICIÓN DE LOS CAMIONES EN EL PARQUE EL SIBONEY, ANTES DE PARTIR AL RELLENO SANITARIO DE CERRO DE PIEDRA.**



Programa de ornato realizado por la empresa COSERVAS en la avenida Intercomunal a la altura de Isla de Cuba.



**CAMIÓN, PERTENECIENTE A COSERVA, EN PLENA FAENA EN EL DECANATO DE UNIVERSIDAD DE ORIENTE NÚCLEO ANZOÁTEGUI**



**PAPELERA NO APTA PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS. YA QUE NO POSEE SU RESPECTIVA BOLSA.**

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.**

ARIAS, Fideas (2006), El Proyecto de Investigación.” Introducción a al Metodología Científica”, 5ta Edición, Editorial Episteme.

Administración (Stoner y otros, 1996) Administración. Prentice Hall

FUENTES, Beda (2000). Problemática Sanitario Ambiental Actual del Sector Los Yaquez. Trabajo de Grado, Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui.

Ley Orgánica de prevención condiciones y medio ambiente de trabajo, gaceta oficial numero 38.236 del 26-07-05

Leyes:

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. (2000). Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5453 (Extraordinario), Marzo 24, 2000.

Ley De Residuos Y Desechos Sólidos. Gaceta Oficial Número: 38.068 del 18-11-04

Ley Orgánica Del Poder Público Municipal. (Gaceta Oficial N° 38.204 del 8 de junio de 2005)

Ley Orgánica de Planificación Decreto N° 1.528 06 de noviembre de 2001

Ley Orgánica De La Administración Pública Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001

Ley De Los Consejos Locales De La Planificación Pública. Gaceta oficial. N° 37463 del 16.06.2002

Navarro y Natera (2004). Servicio del Aseo Urbano en el Municipio Simón Bolívar del Estado Anzoátegui. Extraída de la Sala de Lectura de la Escuela de Ciencias Administrativas (ECA).

Ordenanza sobre el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos.(2005). Gaceta Municipal del Concejo Municipal del Municipio Autónomo Juan Antonio Sotillo. (Extraordinario), Agosto 05, 2005.

Programa Actual: “Manejo Integral Endógeno de los Residuos y Desechos Sólidos de la ciudad de Puerto La Cruz (M.I.R.S)”.

Poggi y otros (2004), Estudio sobre desechos sólidos en las comunidades del Hatillo, Boca de Uchire y La Cerca.

Plan de Desarrollo Económico Y Social de la Nación para el período 2007 – 2013.

(Secretaria del medio ambiente y recursos naturales) (SEMARNAT, 2003)

Referencias Electrónicas:

Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta (2005)

David Dery, () Problem, Definition in Policy analysis. Pres of Kansas

<http://www.monografias.com/trabajos36/la-basura/la-basura.shtm>

<http://nuevaprensa.info/content/view/902/2/>

<http://www.bibliotecas.unc.edu.ar/cgi-bin/Libreo->

Cepal?accion=buscar&expresion=RELACIONES+HUMANAS

<http://www.bibliotecas.unc.edu.ar/cgi-bin/Libreo->

Cepal?accion=buscar&expresion=RELACIONES+HUMANAS

[http://www.cne.gov.ve/divulgacion\\_regionales\\_2008/programas/02/V-8459301.pdf](http://www.cne.gov.ve/divulgacion_regionales_2008/programas/02/V-8459301.pdf)

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/index.htm>

[www.ideam.gov.co/ninos2/ma\\_ac02.htm](http://www.ideam.gov.co/ninos2/ma_ac02.htm) - 20k

<http://www.tvo.com.ve/regionales.htm>

[http://anzoateguivive.com/2009/02/28/.](http://anzoateguivive.com/2009/02/28/)

<http://www.vitalis.net/actualidad801.htm>

<http://html.rincondelvago.com/basura-y-vertederos.html>

Zaltzman, R. (1999) El destino de los desechos sólidos.

[www.cepis.org.pe/eswww/fulltext/curso/destino/destino2.html](http://www.cepis.org.pe/eswww/fulltext/curso/destino/destino2.html)

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y  
ASCENSO:**

<b>TÍTULO</b>	EVALUACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO SOTILLO DEL ESTADO ANZOATEGUI EN FUNCION DE LA OPINION DE LA COMUNIDAD, LA PLANIFICACION Y LAS POLITICAS PUBLICAS APLICADAS
<b>SUBTÍTULO</b>	

**AUTOR (ES):**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO CULAC / E MAIL</b>
<b>SARMIENTO ATAY ANGEL RAFAEL</b>	<b>CVLAC: 8.294.502</b> <b>E MAIL: angelrafael30@hotmail.com</b>
	<b>CVLAC</b> <b>E MAIL:</b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>
	<b>CVLAC:</b> <b>E MAIL:</b>

**PALÁBRAS O FRASES CLAVES:** Basura, Traslado, Servicio, Comunidad

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Ciencias Administrativas	Administración

RESUMEN (ABSTRACT):

El presente estudio tiene como finalidad la evaluación del servicio de recolección, traslado y disposición final de basura en el municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui en función de la opinión de la comunidad, la planificación y las políticas públicas aplicadas, en cuanto a la metodología utilizada para su realización fue de tipo descriptiva y de campo. En cuanto al análisis y los resultados se utilizó un instrumento llamado encuesta formado por 4 preguntas aplicado a 200 personas, y para el procesamiento de datos se utilizó el paquete estadístico SPSS para Windows versión 11.5 luego se realizó un análisis basado en el método de porcentajes para la obtención de los resultados. Los hallazgos demuestran que el servicio de recolección y traslado de basura es considerado poco aceptable por la comunidad de Sotillo, para lo cual se propone en este estudio, una estación de transferencia para disminuir la cantidad de basura en las calles y avenidas.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
RODRIGUES DAYSI	ROL	CA	AS X	TU X	JU X
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
NUÑES LINDA	ROL	CA	AS X	TU X	JU X
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				
BETHZAIDA CASTRO	ROL	CA	AS X	TU X	JU X
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

AÑO	MES	DÍA
2009	04	14

LENGUAJE .ESPAÑOL

**METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**

**ARCHIVO (S):**

<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	<b>TIPO MIME</b>
TESIS. EVALUACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE BASURA EN EL MUNICIPIO JUAN ANTONIO SOTILLO DEL ESTADO ANZOATEGUI EN FUNCION DE LA OPINION DE LA COMUNIDAD, LA PLANIFICACION Y LAS POLITICAS PUBLICAS APLICADAS	Application/ms word

**CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS:** A B C D E F  
G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v  
w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: (OPCIONAL)

TEMPORAL:(OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO: Licenciado en  
Administración

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO: Pre-grado

ÁREA DE ESTUDIO: Departamento de administración

INSTITUCIÓN: Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

Art. 44: Los Trabajos De Grado Son Exclusiva Propiedad De La Universidad De Oriente Y Solo Podrán Ser Utilizados A Otros Fines Con El Consentimiento Del Consejo De Núcleo Respectivo Quién Lo Participará Al Consejo

**Sarmiento A Angel R**

**AUTOR**

**AUTOR**

**Rodriguez Daysi**

**TUTOR**

**Nuñes Linda**

**JURADO**

**Castro Bethzaida**

**JURADO**

**Rodríguez Daysi**

**POR LA SUBCOMISION DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO**